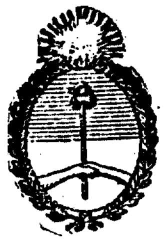


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 2 de agosto de 1976

NUMERO

23.459

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 12.-

SUMARIO

Pág.

Sumario numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

AZUCAR

Modifícase el régimen establecido para la asignación de cupos individuales de producción.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976.
Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley por el cual se propicia modificar el régimen establecido por los artículos 18, 19 y 20 del Decreto-Ley Nº 19.597 del 27 de abril de 1972, modificado por el Decreto-Ley Nº 20.487 del 23 de mayo de 1973, para la asignación de los cupos individuales de producción.

El sistema vigente no fue de aplicación durante la zafra 1975 ya que en ese año se mantuvo para los productores cañeros el mismo cupo que el otorgado en 1974, cuando correspondía asignarlo en función de lo establecido en el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 19.597 de fecha 27 de abril de 1972, modificado por el Decreto-Ley Nº 20.487 del 23 de mayo de 1973.

En los años 1974 y 1975 la falta de entrega del total de caña por parte de los productores cañeros titulares de cupos de producción motivó la autorización para la concurrencia de otros productores cañeros carentes de dicha titularidad, a fin de no menoscabar el resultado final de dichas zafras.

Tal situación trae aparejada para la zafra 1976 la consecuencia de que titulares de cupos de producción no posean la cantidad de caña necesaria para cumplir con el mismo, y por otra parte la existencia de productores sin derechos para producir azúcar, situación que no puede resolverse dentro del marco de aplicación de los Decretos-Leyes números 19.597 y 20.487 de fechas 27 de abril de 1972 y 23 de mayo de 1973, respectivamente.

Frente a estos hechos y teniendo en cuenta que en 1975 algunas zonas productoras han reducido sus rendimientos agrícolas como consecuencia de factores climáticos adversos, el cupo de producción a asignar, de aplicarse los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Ley Nº 19.597 del 27 de abril de 1972 no guardaría relación con la caña plantada, por lo que este Ministerio considera que debería adoptarse la producción de azúcar de la zafra 1976 como básica para la asignación de la titularidad de los cupos de producción futuros, lo que también permitiría la incorporación al Registro respectivo de todos los productores de caña actualmente existentes, dejándose así regularizada la situación descripta.

No obstante, se juzga que corresponde asignar prioridad a la molienda de la caña de productores tradicionales, para evitarles perjuicios como consecuencia de la incorporación de nuevos productores.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.360

Buenos Aires, 27 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el texto del artículo 18 del Decreto-Ley número 19.597 del 27 de abril de 1972 por el siguiente:

"Serán titulares de cupos de producción en la zafra 1976 y siguientes, todas las personas que hagan entrega efectiva de caña para producir azúcar en 1976 y además, reúnan las condiciones siguientes:

a) Se encuentren inscriptos en el Registro de Productores Cañeros.
b) Sean personalmente responsables del pago de los salarios y de las cargas sociales de todo el personal ocupado en la explotación en relación de dependencia, sea permanente o transitorio".

"No se admitirá la explotación por contratistas y sólo se permitirá la locación de servicios técnicos-profesionales".

"Las tareas de cultivo para las que se utilicen herbicidas químicos y las de cosecha, podrán realizarse por contratistas únicamente en los casos que se aplique tecnología mecánica de avanzada".

"Los ingenios azucareros deberán moler prioritariamente durante la zafra 1976 la caña de productores cañeros titulares de cupos de producción".

ARTICULO 2º — Sustitúyese el texto del artículo 19 del Decreto-Ley Nº 19.597 del 27 de abril de 1972 por el siguiente:

"El cupo de producción de azúcar de cada productor cañero para la zafra 1977 será igual a la cantidad de azúcar producida con su caña en la zafra 1976, con los siguientes ajustes, si en aquella zafra fuese necesario aumentar o disminuir la producción de azúcar respecto de la obtenida en la zafra 1976:

a) En caso de aumento Se aumentará en forma proporcional el cupo de producción de cada productor.
b) En caso de disminución se deducirá la diferencia entre los productores que antes de la sanción de la presente ley no estaban inscriptos como productores cañeros y no tenían cupo asignado. Si ello no fuere suficiente se procederá a deducir en forma proporcional entre todos los otros productores titulares de cupos en 1976".

ARTICULO 3º — Sustitúyese el texto del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 19.597 del 27 de abril de 1972 por el siguiente:

"Para los años 1978 y siguientes, el cupo básico por productor y por año, será igual a la cantidad de azúcar producida con su caña en la zafra inmediata anterior, salvo la excepción prevista en el artículo 40 de esta ley, con más el setenta por ciento (70 o|o) del azúcar que hubiera dejado de producir respecto de su cupo asignado para esa misma zafra anterior y sobre esta base, se aplicará el incremento o disminución que corresponda de acuerdo con las necesidades de producción del país".

ARTICULO 4º — Derógase el Decreto-Ley Nº 20.487 del 23 de mayo de 1973.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modificación parcial del Decreto-Ley 19.939|72 en lo que hace a incompatibilidades para personas que hayan ejercido cargo de juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o Procurador General de la Nación.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. —

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se modifica el Art. 3º del Decreto-Ley número 19.939|72, que instituyó una asignación mensual móvil, vitalicia e inembargable, para las personas que hayan ejercido los cargos de juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o de Procurador General de la Nación, y sus causahabientes.

La norma cuya modificación se propone establece el régimen de incompatibilidades a las que están sometidos los beneficiarios, y con relación a los titulares, remite a las mismas incompatibilidades que rijan en el desempeño de la magistratura.

El proyecto que se eleva a la consideración tiene por objeto adecuar las incompatibilidades que rigen a los magistrados judiciales en actividad, en relación a la situación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que cesan en sus cargos y se acogen a los beneficios del Decreto Ley Nº 19.939|72, suprimiendo para estos últimos aquéllas que sólo tienen razón de ser respecto de los primeros.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio A. Gómez.
Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.361

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. —

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Ley Nº 19.939|72, por el siguiente:

"Artículo 3º— La percepción de la asignación establecida en el artículo 1º es incompatible con el ejercicio del comercio, con la realización de cualquier actividad profesional, salvo cuando se trate de la defensa de los intereses personales, del cónyuge, de los padres o de los hijos, y con el desempeño de empleos públicos o privados, excepto la comisión de estudios o la docencia.

Dicha asignación y la establecida en el artículo 2º son asimismo incompatibles con el goce de toda jubilación, pensión, retiro o prestación graciable, nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho de los interesados a optar por aquéllas o por estos últimos beneficios. Para tener derecho al goce de esas asignaciones, es condición que el beneficiario esté domiciliado en el país."

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
Julio J. Bardi.

ENTIDADES FINANCIERAS

Excepciones al régimen de depósitos centralizados.

Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para emitir títulos al portador denominados "Cédulas Hipotecarias Argentinas".

Buenos Aires, 27 de julio de 1976

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se propone disponer una nueva excepción al régimen de depósitos centralizados que instituye la Ley Nº 20.520 y disposiciones concordantes de la Ley de Entidades Financieras (t.o. en 1974).

Como es de conocimiento, con fecha 7 de mayo último, se sancionó y promulgó la Ley Nº 21.311, que excluye del referido sistema a los depósitos a plazo fijo nominativos transferibles ajustables que reciban las instituciones financieras que a ello autorice el Banco Central, como medio de simplificar y agilitar su desenvolvimiento en un mercado financiero altamente competitivo que exige cambios dinámicos en las formas y modalidades de captación y aplicación de los recursos disponibles.

Idénticas apreciaciones cabe formular en orden a los sitemas de colocación del ahorro con que se proyecta dotar al Banco Hipotecario Nacional de modo de posibilitarle una participación creciente en la canalización de fondos hacia el financiamiento de la vivienda.

Los conocidos efectos tonificantes de la industria de la construcción sobre el conjunto de la actividad económica y sus implicaciones de tipo social, me eximen de abundar en mayores consideraciones sobre la conveniencia de proceder de inmediato a la segregación de tales recursos del régimen de centralización en el Banco Central de la República Argentina, hasta tanto se esté en condiciones de implementar en su totalidad el reordenamiento del sistema financiero.

Al propio tiempo, estimo necesario dejar perfectamente definidas las exenciones impositivas que gozarán los valores que se propone emitir el Banco Hipotecario Nacional.

Tal temperamento se asume teniendo en cuenta que activos financieros similares, emitidos por el Gobierno Nacional y otros entes dependientes del mismo, gozan de tales exenciones, lo que hace conveniente poner en pie de igualdad a los mencionados títulos valores.

Por lo expuesto solicito a Vuestra Excelencia quiera tener a bien aprobar el temperamento propuesto, y en el caso, proceda a suscribir el presente proyecto de ley.

Julio J. Bardi

LEY Nº 21.362

Buenos Aires, 27 de julio de 1976

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El Banco Hipotecario Nacional recibirá por cuenta propia, al margen del régimen establecido por la Ley Nº 20.520 y normas concordantes de la Ley de Entidades Financieras (t.o. en 1974) los fondos que recoja del público mediante la emisión de cédulas, bonos u otros valores mobiliarios.

ARTICULO 2º — El Banco Hipotecario Nacional determinará, previa aprobación del Banco Central de la República Argentina, la oportunidad de la emisión de tales valores, como asimismo fijará sus condiciones, plazos y rendimientos, los que podrán contener cláusulas de estabilización o corrección monetaria.

ARTICULO 3º — Tanto el capital como la renta de los valores a que se refiere el artículo primero de la presente ley, como los ajustes por cláusulas de estabilización o corrección monetaria que puedan contener, estarán exentos de todo gravamen nacional, excepto el instituido por la Ley Nº 21.280.

ARTICULO 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, solicite de los Gobiernos Provinciales la adopción de medidas similares a las del artículo tercero de la presente ley, en relación con los gravámenes vigentes en su jurisdicción.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Julio J. Bardi

DECRETO Nº 1.529

Bs. As., 27|7|76

VISTO la Ley Nº 21.362 del 27 de julio de 1976, por la que se autoriza al Banco Hipotecario Nacional a recibir por cuenta propia, al margen del régimen establecido por la Ley número 20.520 y normas concordantes de la Ley de Entidades Financieras (t. o. 1974), los fondos que recoja del público mediante la emisión de cédulas, bonos u otros valores mobiliarios, y la opinión del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que una de las facultades del Banco Hipotecario Nacional para desarrollar su actividad específica, consiste en la obtención de financiación necesaria para esa finalidad.

Que con ese propósito, su Carta Orgánica lo faculta a recurrir al ahorro genuino, mediante la colocación en el mercado de Cédulas Hipotecarias.

Que la reaparición en el ámbito financiero de dichas Cédulas significará, además de la reanudación de una sana política de financiación hipotecaria, el resurgimiento de un activo de prestigio, solidez y aceptación, que estimulará la formación de ahorros y su aplicación en inversiones productivas de inestimable valor social y económico.

Que, en mérito a ello, es conveniente que las Cédulas Hipotecarias gocen de apropiados alicientes que las hagan atractivas, a fin de lograr su máxima difusión entre el público inversor, por lo cual se conceptúa necesario dotarlas de una cláusula de ajuste en función de las variaciones del Indice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para emitir títulos al portador, cotizables en bolsas de comercio y mercados de valores del país, denominados "Cédulas Hipotecarias Argentinas", en una o varias series con el aditamento del número correspondiente de la serie, hasta cubrir la suma de Cuarenta Mil millones de pesos valor nominal ($ v|n. 40.000.000.000.—), con un interés del 8 % anual y al plazo de diez (10) años.

Art. 2º — La fecha y forma de colocación de cada serie será establecida, previa intervención del Banco Central de la República Argentina, por el Banco Hipotecario Nacional, como también los precios de colocación y demás características y condiciones inherentes a la emisión y negociación.

Art. 3º — Los servicios de renta se abonarán en forma semestral.

La amortización se efectuará sobre cada título en ocho (8) cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir del comienzo del tercer año de la fecha de emisión de cada serie, equivalentes cada una a doce con cincuenta centésimos por ciento (12,50 %) del monto emitido.

Art. 4º — Los servicios de renta y amortización serán pagados por el Banco Hipotecario Nacional ajustando en cada vencimiento el valor nominal de los mis-

mos mediante un Indice de Corrección que surgirá de la comparación de los siguientes elementos:

a) Nivel del Indice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de vencimiento y el determinado para el segundo mes anterior al de la fecha de emisión (Nivel básico), y

b) Nivel de un Indice de Disminución equivalente al cinco por ciento (5 %) anual.

Si el importe obtenido por la relación de ambos índices resultase inferior al valor nominal de los citados servicios, se abonarán estos últimos.

Art. 5º — El Banco Hipotecario Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos títulos, a su valor ajustado más intereses devengados.

Art. 6º — Los fondos que obtenga el Banco Hipotecario Nacional mediante la colocación de estas Cédulas, los destinará al cumplimiento de los fines que le fija su Ley Orgánica.

Art. 7º — El capital y la renta de las "Cédulas Hipotecarias Argentinas" están garantizados, en primer término, por el Banco Hipotecario Nacional y, subsidiariamente, por la Nación.

Art. 8º — La impresión de los títulos de este empréstito así como la de los respectivos registros numéricos deberá ser contratada por el Banco Hipotecario Nacional, según la distribución y numeración que éste indique.

Asimismo, podrá ordenar la impresión de láminas sin numerar, en las cantidades que considerare convenientes, destinadas a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio y previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Hipotecario Nacional podrá extender "Certificados Representativos de Títulos", que serán canjeados posteriormente por los valores definitivos.

Art. 9º — El emisor comunicará a las bolsas de comercio y mercados de valores del país, en la oportunidad que disponga su cotización, la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 10. — Los casos de pérdida, robo o inutilización de los títulos y cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
José A. Martínez de Hoz.

IMPUESTOS

Se aclaran aspectos de la Ley Nº 21.281 y se autoriza a las Provincias a establecer un régimen de actualización de créditos fiscales y particulares.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. —

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

ME dirijo a Vuestra Excelencia con el fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aclara la Ley Nº 21.281 y se autoriza a las provincias a establecer un régimen de actualización de créditos fiscales y particulares, relacionados con tributos de cualquier naturaleza, sean aplicados por ellas o por sus municipalidades.

Motiva esta elevación la necesidad de que los Estados Provinciales puedan adecuarse, en esta materia, a la actual coyuntura económica en la forma que, para la misma, lo ha hecho la Nación al sancionar la Ley número 21.281.

Asimismo, desde el punto de vista jurídico, la autorización implica evitar en el futuro colisiones entre las normas que en aquel sentido adopten las provincias y las contenidas en la legislación civil, cuya sanción es facultad exclusiva del Poder Legislativo Nacional.

Por lo expuesto se estima que el proyecto recibirá favorable acogida por parte de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.363

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. —

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — La Ley Nº 21.281 no comprende a los impuestos, tasas y contribuciones provinciales y de sus municipalidades. — Las provincias podrán establecer un régimen de actualización similar al previsto por la ley citada o adecuado a sus circunstancias particulares, o mantener en vigencia los ya existentes, referidos a impuestos, tasas y contribuciones, incluidas las previsionales o de seguridad social, ya sean provinciales o de sus municipalidades.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ENTIDADES FINANCIERAS

Se introducen modificaciones a la Ley Nº 20.539, referida a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley Nº 20.539, referida a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

Las reformas parciales que se proponen tienden a ajustar el mencionado texto legal a los objetivos de la actual política económica, en particular en el ámbito monetario. En tal sentido procuran dar al Banco Central la independencia de actuación que es común en este tipo de entidades, ello sin perjuicio de la natural sujeción de su desempeño a las directivas generales en materia de política económica, monetaria, cambiaria y financiera que el Gobierno Nacional dicte por intermedio del Ministerio de Economía.

Al señalado propósito de lograr que el instituto rector en materia monetaria se desenvuelva dentro de una razonable autarquía, obedecen la reforma propuesta al artículo 4º y la incorporación de una nueva disposición como artículo 52.

También se ha creído aconsejable modificar la composición del directorio de la Institución, eliminando la representación laboral y empresaria en el mismo. Se ha entendido que no se compadece con las funciones específicas que un Banco Central debe cumplir, incluir representaciones sectoriales en su órgano de gobierno. Asimismo y atendiendo a que los directores natos tienen sus funciones específicas en sus respectivas instituciones, se considera conveniente contar con un mayor número de integrantes para cumplimentar la labor permanente de previa consideración de los asuntos que son sometidos a ese cuerpo.

Consecuentemente, procede modificar el artículo 12 actual, llevando a siete el número necesario para formar quórum.

Por el artículo 39 se concede al Banco la facultad de disponer el secuestro de libros y documentos de las entidades financieras, casas, agencias, oficinas y corredores de cambio, exportadores, importadores u otras personas físicas que intervengan en operaciones de cambio, a efectos de lograr un más efectivo control en esta actividad y facilitar el ejercicio de las facultades represivas que la Institución ya posee en la materia. Al propio tiempo, de aprobarse la norma sugerida, se superarían los problemas derivados de divergentes interpretaciones judiciales acerca del sustento legal de la facultad del Banco para llevar a cabo secuestros.

Por último el artículo 58 contiene una disposición transitoria respecto del mandato de los integrantes del directorio del Banco, que procura un mejor ordenamiento administrativo. Como no escapará al elevado criterio de V. E., se trata de modificaciones parciales que procuran que la Carta Orgánica del Banco Central constituya un instrumento idóneo para el adecuado cumplimiento de las funciones que la ley le ha conferido.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.364

Buenos Aires, 27 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse los artículos 4º; 6º; 7º; 8º; 12 y 39 de la Ley Nº 20.539 los que quedan redactados en la forma siguiente:

"Artículo 4º — La actuación del Banco se ajustará a las directivas generales en materia de política económica, monetaria, cambiaria y financiera que el Gobierno Nacional dicte por intermedio del Ministerio de Economía.

Artículo 6º — El Banco estará gobernado por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y diez directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por naturalización, con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía.

Artículo 7º — Son directores natos del Banco, los presidentes del Banco de la Nación Argentina, del Banco Nacional de Desarrollo, del Banco Hipotecario Nacional y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El presidente, el vicepresidente y los seis directores restantes serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional y deberán ser personas de reconocida idoneidad en materia económico-financiera. Uno de estos directores representará a los bancos oficiales y mixtos de provincia y su designación se hará conforme a la reglamentación que se dicte.

Artículo 8º — El presidente, el vicepresidente y los seis directores designados por el Poder Ejecutivo, durarán cuatro años en sus mandatos y podrán ser reelectos indefinidamente.

Si alguno de ellos falleciere o renunciare, o en alguna otra forma dejase vacante su cargo antes de terminar el período para el cual fue designado, se procederá a nombrar su reemplazante, para completar el período, en la forma establecida en el artículo anterior.

No podrán ocupar los cargos mencionados:

a) Los empleados o funcionarios de cualquier repartición del gobierno nacional y los que tuvieran otros cargos o puestos, rentados o remunerados en cualquier forma, que dependiesen directa o indirectamente de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, incluidos sus poderes legislativos y judiciales. No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso quienes ejerzan la docencia;

b) Los que forman parte de la dirección, administración, sindicatura o dependan de las entidades financieras, y

c) Los que se encuentren alcanzados por las inhabilidades establecidas en la ley de entidades financieras.

Artículo 12. — El presidente convocará a las reuniones del directorio por lo menos una vez cada quince días. Siete miembros formarán quórum y, salvo disposición contraria, las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 39 — El Banco podrá requerir de las entidades financieras, casas, agencias, oficinas y corredores de cambio, exportadores, importadores u otras personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en operaciones de cambio, la exhibición de sus libros y documentos, el suministro de todas las informaciones y documentación relacionadas con las operaciones que hubieran realizado o en las que hubieren intervenido y disponer el secuestro de los mismos y todo otro elemento relacionado con dichas operaciones. Las informaciones que se recojan tendrán carácter secreto y serán de aplicación, a su respecto, las disposiciones del artículo 34 de la ley de entidades financieras.

Asimismo, se encuentra facultado para instruir sumarios y aplicar sanciones por infracciones a las normas de cambios y para solicitar, en cualquier estado de las investigaciones o de las actuaciones administrativas o judiciales, embargos preventivos y demás medidas precautorias por los importes que estime suficientes para garantizar las multas y reintegros que pudieran corresponder."

ARTICULO 2º — Inclúyese como artículo 52 de la Ley Nº 20.539 al siguiente:

"Artículo 52 — No será de aplicación al Banco el artículo 6º de al Ley Nº 21.121, como tampoco otras disposiciones de carácter general que limiten las facultades previstas en la presente Carta Orgánica, salvo expresas disposiciones contenidas en futuras normas de igual jerarquía constitucional."

ARTICULO 3º — Sustitúyese la numeración de los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Nº 20.539 por la siguiente: 53, 54, 55, 56 y 57.

ARTICULO 4º — Inclúyese en el capítulo XIII de la Ley Nº 20.539 con el número 58 el siguiente artículo:

"Artículo 58 — Los períodos de duración de los mandatos de los funcionarios mencionados en el artículo 8º de la presente ley se computarán, por esta vez, a partir de la fecha de designación de su actual presidente, o sea, el 2 de abril de 1976."

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

Modifícase el Decreto-Ley número 20.055/72.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

TENGO el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley modificatoria del Decreto-Ley Nº 20.055/72, por el que se creó la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

Se proponen dos modificaciones que van enderezadas, una a suprimir el segundo párrafo del artículo 11 por el que se prescribe que el Estatuto establecerá que uno de los Directorio será elegido entre el personal de la Empresa, y la otra a la agregación al artículo 12 que establece que el Estatuto de la Sociedad deberá ser elevado a aprobación del Poder Ejecutivo, de un segundo párrafo que diga que "Las modificaciones posteriores que se introduzcan al Estatuto Social no requerirán tal aprobación del Poder Ejecutivo Nacional".

La primera de las modificaciones propuestas pidiendo su supresión, se justifica en el hecho notorio que la integración del Directorio con uno de sus miembros a ser elegido entre el personal de la Empresa, al comprometer la carrera administrativa del mismo, resta entusiasmo a su nominación y debilita la plena independencia con que debe manejarse tal órgano en la fijación de políticas empresariales.

El agregado al artículo 12, como segundo párrafo, se funda en que las modificaciones al estatuto por una Asamblea en la que el Estdao como socio único manifiesta su voluntad, hace que carezca de sentido el posterior pedido de aprobación al Poder Ejecutivo, aparte de que las dilaciones que se operan en el trámite del proyecto de aprobación le quitan a la Empresa la agilidad con que se ha previsto se desenvuelva este tipo de sociedades. No se ven así razones para apartarla respecto a aprobación de modificaciones a su Estatuto, del régimen del Decreto-Ley Nº 18.805/70 y que sea directamente la Inspección de Personas Jurídicas quien apruebe tales reformas al Estatuto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.365

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. —

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase el segundo párrafo del artículo 11 del Decreto-Ley Nº 20.055/72 de creación de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A., en cuanto exige que uno de los Directores será elegido de entre el personal de la empresa.

ARTICULO 2º — Agréguese al artículo 12 del Decreto-Ley Nº 20.055/72 como segundo párrafo: "Las modificaciones posteriores que se introduzcan al Estatuto Social no requerirán tal aprobación del Poder Ejecutivo Nacional".

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato referido a la explotación de una planta textil.

DECRETO

Nº 926

Bs. As., 14|6|76

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Manufactura Textil San Justo Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta textil dedicada al hilado y tejido de fibras naturales, artificiales y sintéticas en el Departamento de San Justo, provincia de Santa Fe, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 35.029|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Manufactura Textil San Justo Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, y del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta textil dedicada al hilado y tejido de fibras naturales, artificiales y sintéticas en el Departamento de San Justo, provincia de Santa Fe, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 35.029|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CLAUSULAS GENERALES

I. INTRODUCCION

En la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año 1976, entre el Ministerio de Economía, en adelante "el Ministerio" representado en este acto por su titular S. E. el señor Ministro de Economía y el señor Aron Ejberowicz (L.E. Nº 5.530.245) quien concurre en su carácter de vicepresidente de "Manufactura Textil San Justo Sociedad Anónima" en adelante "la beneficiaria", acreditando mediante documentación fehaciente, cuyas copias autenticadas se agregan, que posee facultades suficientes para el acto, se acuerda celebrar el presente contrato de promoción, ad referéndum de la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo Nacional, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones:

II. DISPOSICIONES GENERALES

Primera: Objeto. — El presente contrato tiene por objeto precisar y regular los derechos y obligaciones recíprocos entre las partes referentes a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta textil dedicada al hilado y tejido de fibras naturales, artificiales y sintéticas, en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973 y el Decreto regional de la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973 y normas complementarias con origen en la gestión administrativa iniciada por el expediente S.E.D.I. número 35.029|74.

III. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA

Segunda: Ejecución del proyecto industrial. — La beneficiaria se obliga a ejecutar el proyecto industrial referido en la cláusula primera y cuyos detalles específicos se consignan en el presente contrato, en las cláusulas particulares que obran como anexos y que serán firmadas simultáneamente con el mismo, y en las actuaciones administrativas que dieron origen a este acto.

Tercera: Zona de localización. — La planta industrial destinada a la concreción del proyecto referido en la cláusula primera será construida e instalada en la provincia de Santa Fe, conforme al detalle especificado en las cláusulas particulares anexas.

Cuarta: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto industrial, objeto del presente contrato, alcanzará a la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Tres Mil Trescientos Trece ($ 49.003.313).

Quinta: Directivos, profesionales, técnicos, ejecutivos y personal de la empresa:

a) La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley 20.560. Para su control, dentro del plazo de Un (1) año a contar de la publicación del decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b); c) y d) del artículo 18 de la citada ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los Treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

b) La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la clusula primera, un número mínimo, de Ciento Cuarenta y Ocho (148) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

c) El incumplimiento de las obligaciones indicadas en los incisos a) y b) de esta cláusula, como igualmente la omisión, reticencia o falsedad de las declaraciones, harán caducar de pleno derecho todos los beneficios promocionales obtenidos sin perjuicio de las restantes sanciones que puedan corresponder por aplicación de las normas vigentes.

Sexta: Contaminación ambiental. — La beneficiaria deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar. La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por intermedio de los organismos que considere pertinentes, efectuará las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Séptima: Suministro de informaciones. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley 20.560. Asimismo la beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica), con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga, conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

IV. DERECHOS DE LA BENEFICIARIA

Octava:

El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, los beneficios que se especifican en el punto tercero de las cláusulas particulares anexas.

V. SANCIONES

Novena:

El incumplimiento de los deberes o requisitos establecidos en el presente contrato y en sus cláusulas particulares anexas, los que expresa o implícitamente surjan del proyecto referido en la cláusula primera conforme a las actuaciones administrativas pertinentes, y en su caso, de los consignados en la Ley 20.560 y sus normas reglamentarias y complementarias, dará lugar a la aplicación de todas o algunas de las sanciones previstas en los artículos 25; 31 y concordantes de la Ley precitada, según el procedimiento reglado por el Decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973. Asimismo, la beneficiaria presta conformidad expresa para que, en caso de incumplimiento que desvirtúe o frustre los fines del contrato y que provoque un peligro grave a la Empresa, sin perjuicio de las sanciones, aludidas precedentemente el Estado pueda intervenir la Sociedad, por medio de los órganos competentes.

VI. OTRAS DISPOSICIONES

Décima: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

Undécima: Normas aplicables y jurisdicción. Caducidades. — Las partes aceptan de común acuerdo que el presente contrato se regirá por las cláusulas del mismo, por la ley número 20.560, normas reglamentarias y disposiciones complementarias vigentes o que se dicten en el futuro. La beneficiaria denuncia como domicilio legal el de la calle 9 de Julio 379 — Ciudad de San Justo —Departamento San Justo— Provincia de Santa Fe y a los efectos de la aplicación del presente contrato y en los términos del artículo 19 del Reglamento al Decreto Ley número 19.549|72, aprobado por el Decreto número 1.759|72, constituye como domicilio especial el de la calle Zañartú 853, Buenos Aires.

Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación de este contrato deberá resolverse de común acuerdo entre las partes y en su defecto, someterse a la decisión de la jurisdicción federal competente en la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción.

Para los casos en que por aplicación de las cláusulas de este contrato o de disposiciones de la legislación vigente se estableciera la caducidad de pleno derecho de los beneficios promocionales que por el presente se otorgan, acreditando sumariamente el hecho que dé lugar a tal sanción, por parte de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial), este último organismo cursará las respectivas comunicaciones a la Dirección General Impositiva, Administración Nacional de Aduanas, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina y demás entidades u organismos que corresponda, a los efectos pertinentes.

CLAUSULA FINAL

En la ciudad y fecha arriba señaladas, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa la lectura y ratificación de su contenido.

CLAUSULAS PARTICULARES

Las presentes cláusulas particulares corresponden al contrato, de cuyo texto son parte integrante, celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Manufactura Textil San Justo, Sociedad Anónima con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta textil dedicada al hilado y tejido de fibras naturales, artificiales y sintéticas, en la Provincia de Santa Fe.

Punto Primero: Capacidad de Producción. — La beneficiaria construirá e instalará una planta industrial con una capacidad máxima anual de producción de: Cuatrocientos ochenta mil (480.000) kilogramos anuales de hilados y Setecientos veinte mil (720.000) metros anuales de telas tejidas, en tres turnos de trabajo.

Punto Segundo: Plan mínimo de producción anual. — La beneficiaria deberá mantener un volumen mínimo de producción anual de:

Hilados	Telas tejidas
160.800 kg.	240.000 m en el 1er. año
480.000 kg.	720.000 m en el 2do. año
480.000 kg.	720.000 m en el 3er. año y así sucesivamente

Punto Tercero: Beneficios. — El Estado otorgará a las empresas promovidas y a los accionistas los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias, y del impuesto sobre capitales y patrimonios que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente o, en su caso, los tributos que los sustituyan a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (inciso d), artículo 8º Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973):

Año	Tasa de desgravación %
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del inciso e) del artículo 8º del Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, de sus ganancias del año fiscal, el setenta por ciento (70 %) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones —siempre que las mismas se integren dentro del año de suscripción— destinadas a la formación de la empresa; dicha franquicia se aplicará sobre el capital social de pesos veinte millones ($ 20.000.000.—), que resulta necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente contrato.

c) Exención, por un período de diez (10) años, a contar desde la fecha de vigencia del decreto aprobatorio del presente contrato, del impuesto de sellos sobre los contratos de la sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (inciso f) artículo 8º, del Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973.

d) Exención de derechos de importación, en los términos del inciso i) del artículo 3º de la Ley número 20.560, del artículo 30 del decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973 y del inciso k) del artículo 8º del decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, hasta un monto de cincuenta y cinco millones novecientas cuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas (Ptas. 55.904.755); dos millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y un Francos Suizos (Fs. Ss. 2.887.771) y cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y ocho Coronas Danesas (D. Kr. 49.268), o su equivalente en otras monedas, FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial de conformidad con las normas precitadas y dentro de los plazos consignados en las presentes cláusulas particulares. Cualquier modificación que la beneficiaria efectuase con relación al destino específico de los bienes a importar dará lugar, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa a la pérdida de la exención acordada, debiendo la empresa tributar los derechos no ingresados en su oportunidad.

e) Liberación del setenta por ciento (70 %) del impuesto referido en el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un plazo de cinco (5) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso g); Resolución número 396|74, artículo 1º inciso b) y Decreto número 1.943|74, artículo 3º inciso a).

Punto Cuarto: Apoyo crediticio: El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria, con destino al proyecto referido en la cláusula primera, el apoyo crediticio previsto en el artículo 3º inciso c) de la Ley número 20.560 y disposiciones complementarias, por el monto y conforme a las condiciones que obran en la Resolución del Directorio de la mencionada entidad.

Punto Quinto: Plazos de ejecución del proyecto:

a) Presentación ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial (Subsecretaría de Administración Industrial — Dirección Nacional de Contralor Industrial) del listado definitivo de bienes a importar: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del decreto aprobatorio.

b) Pronunciamiento de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial (Subsecretaría de Administración Industrial — Dirección Nacional de Contralor Industrial)sobre el listado de bienes a importar: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación.

e) Puesta en marcha del proyecto: Doce (12) meses a contar del decreto aprobatorio del presente contrato.

Punto Sexto: Localización de la planta industrial. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial donde ejecutará el proyecto objeto del presente contrato en Ruta Nacional Nº 11, Km. 564, ciudad de San Justo, Departamento de San Justo, provincia de Santa Fe.

Punto Séptimo: Contaminación ambiental. — Teniendo en cuenta las características, modalidades y escala de operación correspondientes a esta actividad específica, la beneficiaria deberá adoptar, a los efectos de preservar el medio ambiente, los siguientes recaudos particulares:

a) Compromiso de adecuar la fundación e instalación de maquinarias y adoptar los dispositivos de atenuación de Ruidos y Vibraciones adecuados y suficientes, como para no afectar el entorno del emplazamiento de la planta con dichos efectos ambientales.

b) Compromiso de adoptar dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente, para retener partículas y polvos susceptibles de ser generados en el proceso productivo y evitar su difusión en el entorno de la fracción territorial ocupada por la planta.

c) Compromiso de adoptar el tipo de tratamiento o dispositivos adecuados y de capacidad suficiente, para separar y eliminar el contenido de lubricantes, grasas y aceites, de los efluentes líquidos provenientes de las operaciones de limpieza de máquinas, de la planta industrial, etc.

d) Compromiso de no usar detergentes "duros" o "no biodegradables" en el lavado de la planta industrial o de las máquinas.

e) Compromiso de adoptar como método de tratamiento de efluentes cloacales, el de cámara séptica, de capacidad suficiente acorde con los volúmenes a generar en función del plantel de personal y el número de turnos de trabajo diarios, previo a su disposición final en el suelo, mediante un pozo de absorción (pozo negro).

f) Compromiso de que la ubicación del pozo absorbente destinado a la disposición final de efluentes cloacales previamente tratados en cámara séptica, cumpla con las siguientes condiciones:

i) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 30 metros lineales de toda fuente de suministro de agua, sea del propio predio o del predio vecino;

ii) Distanciado, en vertical, a un mínimo de 3 metros lineales del nivel freático;

iii) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 10 metros lineales de toda construcción, sea del propio predio o de predios vecinos.

Punto Octavo: Nominatividad e intransferibilidad de acciones:

a) La beneficiaria deberá acreditar fehacientemente la nominatividad de sus acciones, en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a partir de la fecha de publicación del decreto aprobatorio del presente contrato, conforme lo normado por el artículo 16, inciso b) de la Ley 20.560 y el artículo 4º del Decreto número 211|74. Las acciones que la beneficiaria emita en el futuro deberán ser nominativas, no endosables.

Los debentures quedan sujetos a la misma reglamentación que las acciones y deberán tener, también, carácter de nominativos, no endosables.

b) Dentro del plazo de Treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio del presente contrato, la beneficiaria deberá presentar a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial), la documentación necesaria a fin de acreditar cumplimiento del compromiso de intransferibilidad previsto en el artículo 4º y 6º del Decreto 211|74. Hasta tanto no cumpla con dicho compromiso, la beneficiaria no podrá gozar de ningún beneficio promocional.

c) El incumplimiento de las obligaciones indicadas en los incisos a) y b) de esta cláusula, como igualmente la omisión, reticencia o falsedad de las declaraciones, harán caducar de pleno derecho todos los beneficios promocionales obtenidos, sin perjuicio de las restantes sanciones que puedan corresponder por aplicación de las normas vigentes.

La veracidad de las declaraciones y el cumplimiento de las normas legales y contractuales, serán juzgados de acuerdo con el principio de la realidad económica y teniendo en cuenta el efectivo control de la empresa.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Se dispone la modificación de la lista de Medicamentos Básicos Sociales.

DECRETO

Nº 1.498

Bs. As., 27|7|76

VISTO lo establecido por el Artículo 8º del Decreto-Ley Nº 19.152, de fecha 30 de julio de 1971, modificado por el Artículo 2º del Decreto-Ley número 19.215, de fecha 7 de setiembre de 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, tiene a su cargo el estudio de la necesidad de actualizar los Medicamentos Básicos Sociales.

Que el encarecimiento sustancial de los medicamentos, exige una acción inmediata que posibilite el acceso de la población a aquellos que se consideran indispensables para su mejor atención.

Que por tal motivo, mediante Resolución Nº 250, de fecha 20 de mayo de 1976, posteriormente convalidada por el Decreto Nº 994, del 22 de junio de 1976, el señor Ministro de Bienestar Social modificó "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la lista de Medicamentos Básicos Sociales.

Que resulta conveniente autorizar a dicho Departamento de Estado para que, en lo sucesivo, proceda a modificar la lista de Medicamentos Básicos Sociales dentro de los plazos establecidos por el Artículo 8º del texto legal antes citado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social para que —dentro de los plazos fijados por el Artículo 8º del Decreto-Ley Nº 19.152, de fecha 30 de julio de 1971, modificado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 19.215, de fecha 7 de setiembre de 1971—, proceda a modificar la lista de Medicamentos Básicos Sociales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales.

Subsecretario de Negociaciones Económicas Internacionales.

DECRETO

Nº 1.488

Bs. As., 27|7|76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, Subsecretario de Negociaciones Económicas Internacionales, al señor D. Enrique Osvaldo Bauerle (M. I. 4.386.996).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Vocal.

DECRETO

Nº 1.474

Bs. As., 23|7|76

VISTO las facultades que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 17.138|57 ratificado por la Ley Nº 14.467, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo determinan las referidas normas, el Banco Nacional de Desarrollo propicia la designación del Ingeniero Industrial D. Luis Ernesto Lonardi, para integrar como Vocal el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vocal del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, al Ingeniero Industrial D. Luis Ernesto Lonardi (M. I. 5.892.062).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Subsecretario de Planeamiento Ambiental.

DECRETO

Nº 1.473

Bs. As., 23|7|76

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Planeamiento Ambiental en la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, al Ingeniero D. Manuel Diego Díaz Dorado (M. I. Nº 1.740.164).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

BANCOS

Banco Central de la República Argentina.

Directores.

DECRETO

Nº 1.472

Bs. As., 23|7,76

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse en el Directorio del Banco Central de la República Argentina, Directores, a los señores Contralmirante Contador (R.E.) don Andrés Oscar Covas (M. I. 1.134.200), Contador Público Nacional don Alfredo Humberto Espósito (M. Indiv. 5.105.461) y Contador Público Nacional don José Carlos Jaime (M. I. 4.201.158)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

JUSTICIA

Confirmaciones, ceses y designaciones.

DECRETO

Nº 1.509

Bs. As., 27|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmanse en sus cargos de Jueces Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal a los señores doctores Guillermina Del Campo (L.C. Nº 453.521) —Juzgado Nº 1; Mariano Hipólito Grandoli (h) (Mat. Nº 4.630.667) —Juzgado número 4—; Jorge Juan Fernández Salgado (Mat. Nº 4.190.866) —Juzgado Nº 6—; Herminio Mario Morasso (Mat. número 1.304.830) —Juzgado Nº 10—; Rubén Omar Correa (Mat. Nº 6.096.734) —Juzgado Nº 12—; Jorge Bartolomé Juárez (Mat. Nº 4.598.396) —Juzgado Nº 15—; Horacio Ernesto Arcal (Mat. Nº 4.373.922) —Juzgado Nº 17—; Graciela Marta Piatti (L.C. Nº 4.973.363) —Juzgado número 18—; José Faustino D'Hers (Mat. número 1.736.469) —Juzgado Nº 19—; Beatriz Celinda María Arias de Hidalgo (L.C. Nº 2.626.442) —Juzgado Nº 22—; Luis Raúl Boutigue (Mat. Nº 5.363.047) —Juzgado Nº 23—; Rodolfo Jorge Brieba (Mat. Nº 4.380.921) —Juzgado Nº 24—; Carlos Norberto Fioribello (Mat. Nº 4.431.620) —Juzgado Nº 25; Julio Vilela (Mat. número 4.362.409) —Juzgado Nº 28—; Rodolfo Rafael Abad (Mat. Nº 1.667.890) —Juzgado Nº 29—; Horacio Buzzetti Tompson (Mat. Nº 4.632.974) —Juzgado número 30—; Bernabé Lino Chirinos (Mat. número 4.154.369) — Juzgado número 31—; Horacio Humberto Savoia (Mat. Nº 4.371.001) —Juzgado Nº 32—; Rodolfo Francisco Rolando Bernava (Mat. Nº 4.220.123) —Juzgado Nº 33—; Eduardo Ruperto Perugini (Mat. número 5.196.764) —Juzgado Nº 35—; Alberto Enrique Tayler (Mat. Nº 4.246.577) —Juzgado Nº 36—; Bernardo Joaquín Argentino Lasarte (Mat. Nº 4.392.929) —Juzgado Nº 37— e Isaac Kurkis (Mat. Nº 132.041) —Juzgado número 39.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO

Nº 1.510

Bs. As., 27|7|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Número 21.258,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal el señor doctor Ireneo Ernesto Banchs (Mat. Nº 267.936).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO

Nº 1.511

Bs. As., 27|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmanse en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, a los señores doctores Juan Angel Fernández (Mat. Nº 256.975) —Sala 1ª—; Alfredo Raimundo Zuanich (Mat. Nº 2.529.067) —Sala 2ª—; Carlos Antonio Rubio (Mat. Nº 403.705) —Sala 2ª—; Vicente Nicolás Cascelli (Mat. número 4.248.685) —Sala 5ª—; José Emilio Morell (Mat. Nº 4.147.984) —Sala 5ª—; Juan Carlos Fernández Madrid (Mat. Nº 5.563.210) —Sala 6ª— y Ricardo Omar Rodríguez Aldao (Mat. Nº 1.735.454) —Sala 6ª—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO

Nº 1.512

Bs. As., 27|7|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 14—, el señor doctor Ramón Cabanas (Mat. Nº 424.361).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.513
Bs. As., 27|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de San Juan al señor doctor Mario Alberto Gerarduzzi (Mat. Nº 6.740.718).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.514
Bs. As., 27|7|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia —Provincia del Chaco—, el señor doctor Víctor Hugo Legal (Mat. Nº 1.796.527).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.515
Bs. As., 27|7|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia —Provincia del Chaco— la doctora Elsa Ruth Corsi de Lindstrom (L.C. Nº 6.598.178).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.516
Bs. As., 27|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Salta al señor doctor Ricardo Lona (Mat. Nº 7.240.797).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.517
Bs. As., 27|7|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca —Provincia de Buenos Aires—, el señor doctor José Cafasso (Mat. Nº 1.484.337).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.518
Bs. As., 27|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Azul —Provincia de Buenos Aires—, al señor doctor José Andrés Meza (Mat. número 1.894.667).

Art. 2º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca —Provincia de Buenos Aires—, al señor doctor Guillermo Federico Madueño (Mat. Nº 4.383.210).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.519
Bs. As., 27|7|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca —Provincia de Buenos Aires— el señor doctor Héctor Alberto Ganuza Elizalde (Mat. Nº 2.971.187).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.520
Bs. As., 27|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 13—, al señor doctor Carlos Alberto Degiorgis (Mat. número 4.515.005).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.521
Bs. As., 27|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata —Provincia de Buenos Aires—, a los señores Seguismundo Cortés (Mat. número 3.821.417) y Florencio Enrique Ferrara (Mat. Nº 4.031.930).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.522
Bs. As., 27|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en su cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia —Provincia del Chaco—, al señor doctor José Camilo Schanton (Mat. Nº 1.786.550).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.523
Bs. As., 27|7|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba a los señores doctores Ricardo Haro (Mat. Nº 6.482.252) y José María Aliaga (Mat. Nº 6.458.616).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.524
Bs. As., 27|7|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia —Provincia del Chaco—, el señor doctor Julio Franco de Nicola (Mat. Nº 2.522.056).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.525
Bs. As., 27|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 5º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Viedma —Provincia de Río Negro— al señor doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano (Mat. Nº 6.240.274).

Art. 2º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Fuerte General Roca —Provincia de Río Negro—, al señor doctor Pedro Augusto De La Vega (Mat. Nº 2.999.339).

Art. 3º — Confírmase en su cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Rawson —Provincia del Chubut— al señor doctor Omar Delfor Garzonio (Mat. Nº 7.308.143).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.526
Bs. As., 27|7|76.

VISTO las facultades otrogadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia —Provincia del Chaco—, a los señores doctores Leandro Santos Costas (Mat. Nº 4.451.486) y Tomás Juan Alfredo Inda (Mat. Nº 6.675.742)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.527
Bs. As., 27|7|76.

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Formosa al señor doctor Luis José Vivas (Mat. número 6.369.972).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 1.528
Bs. As., 27|7|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cesa en su cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná —Provincia de Entre Ríos— el señor doctor Raúl Ernesto Duplcich (Mat. Nº 2.061.413).

Art. 2º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná —Provincia de Entre Ríos— al señor doctor Jorge Edgard Leonardi (Mat. número 272.826).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Modifícanse los precios índice y FOB mínimos vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos, así como también para miel y porotos.

RESOLUCION Nº 175

Bs. As., 26|7|76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74, los Decretos Nros. 518|74 y 474|75, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación según Acta Nº 545 surge la conveniencia de modificar los precios índice y FOB Mínimos de exportación vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos, así como también para miel y porotos.

Por ello.

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos en la Resolución SECENEI Nº 157|76 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	118.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	120,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	116.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	118,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	116.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	118,65
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	118.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	120,05
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	125.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	127,30
10 07 00 01	Alpiste, excluido para semilla	tn.	630.—
10 07 00 05	Kafir, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	99.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	101,30
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	tn.	103.—
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	99.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	101,30
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	122.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	124,65
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y|o envasado	tn.	685.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y|o envasado	tn.	560.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y|o envasado	tn.	610.—
23 02 00 12	Afrecho y afrechillo de trigo	tn.	105.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo		
	—De trigo a granel con hasta un 10 % embolsado	tn.	107.—
	Tortas de semillas oleaginosas.		
23 04 01 01	De algodón	tn.	165.—
23 04 01 02	De girasol	tn.	146.—
23 04 01 03	De lino	tn.	174.—
23 04 01 06	De soja	tn.	197.—
	Expellers		
23 04 02 01	De algodón	tn.	165.—
23 04 02 02	De girasol	tn.	146.—
23 04 02 03	De lino	tn.	174.—
23 04 02 06	De soja	tn.	197.—
	Pellets		
23 04 03 01	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	160.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	tn.	166.—
	— De expellers De algodón (más del 3 o|o de contenido graso)	tn.	165.—
23 04 03 02	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	145.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	146.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	146.—
23 04 03 03	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	155.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	174.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	174.—
23 04 03 06	De soja		
	— De harina de soja (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	191.—
	— De tortas de soja (más del 3 % de contenido graso)	tn.	197.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	tn.	197.—
	Harinas y borras.		
23 04 04 01	Harina de algodón	tn.	159.—
23 04 04 02	Harina de girasol	tn.	144.—
23 04 04 03	Harina de lino	tn.	152.—
23 04 04 07	Harina de soja	tn.	190.—

2º — Modifícanse los precios FOB mínimos de exportación establecidos en la Resolución SECENEI Nº 157|76 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
12 01 04 01	Grano de soja, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	255.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	257,65
15 07 01 00	Aceite de soja		
	— Crudo a granel y|o en envases de 10 Kg. arriba	tn.	435.—
	Tortas de semillas oleaginosas.		
23 04 01 04	De maní	tn.	201.—
	Expellers		
23 04 02 04	De maní	tn.	201.—
	Pellets		
23 04 03 04	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	195.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	201.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	201.—
	Harinas y borras.		
23 04 04 04	Harina de maní	tn.	191.—

3º — Modifícase el precio índice de exportación para el producto comprendido en el siguiente Item de la Nomenclatura de Exportación establecido por la Resolución SECENEI Nº 23|76:

		Unidad	u$s.
04 06 00	Miel Natural		
04 06 00 09	Las demás	tn	730.—

4º — Modifícase el precio FOB mínimo de exportación establecido en la Resolución SECENEI Nº 34|76 para el producto comprendido en el siguiente Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
07 05 00 07	Porotos, excluido para semilla		
	— Pallares	tn.	375.—
	— Alubia	tn.	2[illegible]0.—
	— Bolitas	tn.	1[illegible]3.—
	— Trigu.tos	tn.	150.—
	— Manteca	tn.	113.—

5º — Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Fragnio.

FE DE ERRATAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Listado Nº 24

Edición del día 30|9|75

Se hace saber que en la Nómina de Altas. Listado Nº 24, publicada en el Boletín Oficial de fecha 30|9|75, apareció con los siguientes errores de imprenta:

Nº	Donde dice:	Debe decir:
3172-0	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
3301-4	Córdoba	Córdoba - Córdoba
5380-5	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
5428-3	Córdoba	Córdoba - Córdoba
3997-8	Córdoba	Córdoba - Córdoba
6327-4	632-4	6327-4
6434-3	San Luis	San Luis - San Luis
6491-2	Salta	Salta - Salta
6535-6	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
6687-7	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
6858-6	Ciudadela	Ciudadela - Buenos Aires
6866-7	Casa Carmelo Papasso	Casa Carmelo Capasso
6969-8	Italia 1851	Italia 1851 - Rosario - Santa Fe
6975-2	Borrado	Pérez Victorino - Rodríguez 4950 - Rosario - Santa Fe
7029-7	Borrado	Intermec S.A.C.I.F.I.C.A. de M. y de S. 9 de Julio 1275 - Corrientes - Corrientes
7184-6	Córdoba	Córdoba - Córdoba
7301-6	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
7468-3	Comtel	Comatel
7583-3	Córdoba	Córdoba - Córdoba
7587-6	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
7767-0	S.A.C.F.	S.A.I.C.F.

Listado Nº 25

Edición del día 1º|10|75

Se hace saber que en la Nómina de Altas, Listado Nº 25, publicada en el Boletín Oficial de fecha 1º|10|75, apareció con los siguientes errores de imprenta:

Nº	Donde dice:	Debe decir:
3301-4	Córdoba	Córdoba - Córdoba
4927-1	4827-1	4927-1
4963-3	Córdoba	Córdoba - Córdoba
5298-1	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
5590-0	Córdoba	Córdoba - Córdoba
5695-2	Villa Martelli	Villa Martelli - Buenos Aires
6427-0	Córdoba	Córdoba - Córdoba
6634-3	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
6805-5	S..	S. de H.
6913-2	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
7260-5	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
7504-3	S. M. de Tucumán	S. M. de Tucumán - Tucumán
7525-6	Santa Fe	Santa Fe - Santa Fe
7657-0	Lavalle 885	Levalle 885
10283-0	Córdoza 1627	Córdoba 1627
10501-5	Catamarca	Catamarca - Catamarca
10516-3	Córdoba	Córdoba - Córdoba

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Concurso Público de Antecedentes 00-Nº 1078|76: Revendedor autorizado para la prestación del servicio de abastecimiento de Aeroproductos en la Base Aeronaval Punta Indio.

Apertura: 27|8|76.

Valor: $ 560.

Las aperturas se llevarán a cabo simultáneamente en la Capital Federal, Sala de Licitaciones, Av. Pte. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, en Divisionales y|u Oficinas de Ventas cuya nómina se detalla:

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba.

Divisional Rosario: Urquiza y Entre Ríos, Rosario.

Divisional Mendoza, Av. San Martín 650, Mendoza.

Divisional Salta: Caseros esq. Zuviría, Salta.

Divisional Mar del Plata: Av. Luro 3028, Mar del Plata.

Divisional Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca.

Divisional Resistencia: Alberdi 217, Resistencia.

Oficina de Ventas La Plata: Calle 53, Nº 636, La Plata, Buenos Aires.

Oficina de Ventas Concepción del Uruguay: Ugarteche y 9 de Julio, C. del Uruguay, Entre Ríos.

Oficina de Ventas Comodoro Rivadavia: Güemes 942, Comodoro Rivadavia.

Oficina de Ventas Paraná: San Martín 675, Paraná, Entre Ríos.

e.27|7 Nº 7.867 v.2|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Concurso Público de Antecedentes 00-Nº 1099|76: Revendedor autorizado para la prestación del servicio de abastecimiento de Aeroproductos en la Base Aeronaval Ushuaia.

Las aperturas se llevarán a cabo simultáneamente en la Capital Federal, Sala de Licitaciones, Av. Pte. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, en Divisionales y|u Oficinas de Ventas cuya nómina se detalla:

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba.

Divisional Rosario: Urquiza y Entre Ríos, Rosario.

Divisional Mendoza, Av. San Martín 650, Mendoza.

Divisional Salta: Caseros esq. Zuviría, Salta.

Divisional Mar del Plata: Av. Luro 3028, Mar del Plata.

Divisional Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca.

Divisional Resistencia: Alberdi 217, Resistencia.

Oficina de Ventas La Plata: Calle 53, Nº 636, La Plata, Pcia. Buenos Aires.

Oficina de Ventas Concepción del Uruguay: Ugarteche y 9 de Julio, C. del Uruguay, Entre Ríos.

Oficina de Ventas Comodoro Rivadavia: Güemes 942, Comodoro Rivadavia.

Oficina de Ventas Paraná: San Martín 675, Paraná, Entre Ríos.

e.27|7 Nº 7.858 v.2|8|76

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica a BENITO MENDOZA y|o persona con interés legítimo sobre la embarcación "Virgen de Luján" (1917), hundida km. 525, Río Paraná, que señor Prefecto Naval dispuso por Resolución 8823, 621, Nº 32|76, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina) citada embarcación, conforme Art. 17º, Inc. b), Ley 20.094. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e.2|8 Nº 8.027 v.6|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600162|76, a saber: (850) ochocientos cincuenta cueros ovinos curtidos, deberá presentarse ante la Administración Nac. de Aduanas para hacer valer sus derechos dentro de los 15 días de publicado el presente, bajo apercibimiento de dársele a la mercadería el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.467 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600229|74, a saber: 11 ejes números 5|M|732; 6 pernos 3 de ellos números C. S. M. 3499 y 2 números 3941 y 1 número 3942; 8 cojinetes números 2|3 J. 2443; 1 cubeta Nº 406014; 1 rodamiento Nº 9.218.269, 1 rodillo Nº P. 061961; 4 pernos con Nº en el envase 404009; 5 retenes de hierro y goma; 2 piñones números 956720 y 956789; 1 juego de juntas; 22 boquillas números T. H. 5912; 8 rodamientos; 2 cubetas número 1313; 1 cojinete Nº 6207; 1 cono con rodillos número 28682; 3 aros de pistón; 1 cono Nº 11|T|299 C.U.P.; 1 rodamiento; 1 juego de junta; 1 cubeta Nº 5|M|1472; 1 rotor de bomba de agua Nº 8|H|6714; 1 tapa tanque de nafta; 1 transformador usado; 1 elemento filtro Nº 45|6054; 3 discos de embrague Nº 61723; 1 árbol de leva; 2 discos de bronce Nº 505532; 1 árbol de leva; 1 engranaje Nº 6181; 4 manguitos de acople Nº 61832; 20 arandelas de hierro; 1 indicador de temperatura Nº 9118; 2 retenes de goma y metal; 3 juntas de amianto Nº 7201; 2 juegos de juntas Nº 7438; 1 juego de juntas Nº 3948; 8 tuercas; 42 jaulas de rodillo; 2 unidades de bujes; 1 brazo yale usado; 1 retén de goma; 4 aros plásticos; 1 retén; 1 aro de pistón Nº 1|M|498; 1 carcaza de caja de transferencia usada; 1 tapa de cilindro usada; 1 cuádruple de caja de velocidad; 1 cigüeñal usado; 1 juego de engranaje con cadena usado; 1 lote de juntas y anillos de goma de diversas medidas; 2 aros; 6 soportes de metal Nº 3341; 1 juego de juntas varias; 1 engranaje; 1 perno número 5|M|6199; 2 aros de bronce; 1 engranaje Nº 16100; 4 engranajes Nº 5|M|6181; 1 cruceta; 1 cubeta; 1 cojinete de bancada; 2 cubetas; 1 alfombra de baño; 2 toallas; 2 sábanas; 1 funda; deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.468 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601376|75, a saber: (40) cuarenta pantalones "Robert Lewis"; (50) cincuenta pantalones "Robert Lewis" y (42) cuarenta y dos pantalones "Robert Lewis", deberá presentarse ante la Adm Nacional de Aduanas para hacer valer sus derechos dentro de los 15 días de publicado el presente, bajo apercibimiento de dársele a la mercadería el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.469 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600262|76, a saber: (150) ciento cincuenta bombachas distintos colores; (170) ciento setenta bombachas de distintos colores; 130 bombachas distintos colores; (6) seis desodorantes en aerosol; (24) veinticuatro frascos de colonia Vittes; (24) veinticuatro frascos de colonia Grandall; deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.470 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600568|76, a saber: 2 paquetes de varillas de aluminio con un peso bruto 5 kilogramos; 3 frascos conteniendo un polvo color celeste para soldar aluminio; 1 paquete con varillas para soldar aluminio pesando 1 kilogramo; 1 frasco conteniendo polvo color beige para soldar aluminio; deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.471 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600348|73, a saber: (15) quince juegos para reparaciones de bombas de aguas de automotores marca E. G. H. número 9204A; (4) cuatro piones de arranque para automóviles, tipo Bosch Roher; (4) cuatro pistones con resorte envasados en cajas marca B. N. G. 122; (6) seis piezas complementos de embrague para arranque de automóviles marca Bosch M. T. Nº 135A; (3) tres artículos bobinas de automóviles marca Roher, seis (6) piezas complementos para armar motores de arranques; (1) una botella conteniendo un kilo de clorofórmo; (1) una botella conteniendo 1 kilo de diodoformo marca Rodia; (1) una bolsa conteniendo aproximadamente 9,700 kilogramos de un polvo blanco sin identificar; (1) un bolso usado y deteriorado; deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.472 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 602601|73, a saber: (1) una valija usada y deteriorada; (1) un bolsón usado y deteriorado; (1) una máquina de calcular electrónica portátil marca Digitronic|M|37 E04532 made in Japan de 12 dígitos; (1) una máquina de calcular marca Dataling S 833, serie Nº 707409 con su adaptador de corriente de 8 dígitos; (123) ciento veintitrés máquinas de calcular electrónica marca Casio-Mini, modelo MOD GM 602 de 6 dígitos made in Japan; (22) veintidós máquinas electrónicas de calcular portátil marca Casio-Mini, mod. CM 602 de 6 dígitos, made in Japan; 20 máquinas de calcular electrónicas portátil marca Unitrex 1200 de 12 dígitos, made in Japan; 11 aparatos Stero a Car marca Transphonic, made in Japan; (1) un aparato Stereo marca Mecca, serial 924552 made in Japan; 21 cables para máquinas de calcular con inscripción Dalwa con su correspondiente ficha macho y hembra; 142 sostenedores sin marca ni número; 95 frascos conteniendo gasa esterilizada, con inscripción Surgisel- 30 cajas conteniendo (3) tres ampollas cada una con inscripción Pantopaque; 10 rollos de cinta de papel con inscripción Canon Thermal Print, made in Japan; 12 cables de conexión para Stereos; (1) un audífono para radio portátil; 1 convertidor de corriente con inscripción Amphen 1-UL HA 125 volts: 5 soportes de metal al parecer accesorios de los Stereos con 12 juegos de tornillos y arandelas pesando en conjunto 0,80 gramos; (1) un disco Stereo Apvo-0083-RCA con títulos Elvis; 3 cajas de cintas grabadas con los siguientes títulos Arnold Shoenbr violín Kaonc. Rafael Kubling. Simphoni 3; 6 soportes de metal al parecer para Stereos sin marca ni números; 510 pilas de 1,5 volts; 2 cassette con inscripción London 1 lol Strings, deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.473 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600115|76, a saber: 10,200 kgs. de placas inmantadas nuevas; 4.570 kgs. de arandelas abiertas nuevas, deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.474 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601495|75 a saber: (60) sesenta armazones para anteojos de metal y plástico sin vidrios con inscripción Alpaca; deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el art. 295 de la Ley 810 en caso de incomparecencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.475 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601407|75, a saber: (1) un radio marca Grundig Nº E-455583 con el dial fallado, deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.476 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600567|76, a saber: (1) un carburador a gas para motor marca L. Renzo; (1) un carburador usado marca Lebato Nº 62507; (1) una manguera de metal y goma; (1) un rollo de caño de cobre; (1) una manguera corta de goma; (2) dos mangueras chicas de goma; (1) un rollo de manguera de plástico; (1) una pieza de metal de aluminio usado; (1) una pieza de aluminio con dos terminales; (1) una válvula de bronce marca Selva, con perillas plásticas; (1) manómetro nuevo; (1) una llave interruptora de cuatro puntos con sus perillas; (1) una llave de paso marca Bencina; (1) un sobre con accesorios varios; deberá presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810 en caso de incomparecencia.

Fdo.: César Germán Pereyra, Jefe División Rezagos y Comercialización (Int.).

e. 2|8 Nº 7.477 v. 2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601059|74, a saber: 1 (un) par de anteojos marca Raiban; 2 (dos) cassettes vírgenes marca BASF-6; 4 (cuatro) calzoncillos marca Jockey Life; 1 (un) Stereo Car marca Mecca; 2 (dos) rollos de papel para electrocardiografía Fermapaper; 1 (una) caja con 4 repuestos de tinta para lapiceras marca Parker; 3 (tres) chombas marca Grand Slam; 1 (un) corte de género con marca en el orillo Pitex, deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.478 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600342|74, a saber: 10 (diez) herraduras para caballo de aluminio con inscripción Nº 4; 8 (ocho) herraduras para caballo de aluminio con inscripción Nº 6, deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.479 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 602765|73, a saber: 2 bolsones al parecer de cuerina, usados y deteriorados; 20 electroválvulas con inscripción Range-Setting-Glass 9012-TIPE A. D. W. 135-1.000-35-135; 5 sobres de plástico conteniendo 1.000 unidades de diodos cerámicos cada uno; 5 sobres de plásticos conteniendo en su interior 100

unidades cada uno de diodos semiconductores rectificadores; 1 sobre plástico conteniendo en su interior 1.000 unidades de transistores semiconductores; 1 sobre de plástico conteniendo en su interior 1.000 unidades de transistores semiconductores; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.430 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600710|74, a saber: 37 lapiceras a bolilla marca Cross, doradas y plateadas; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.431 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 602739|73, a saber: 32 bolsitas plásticas conteniendo en su interior calcomanías con inscripción Put-Oas, pesando en conjunto 10,00 kilogramos; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.482 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 602744|73, a saber: Cajón Nº 3: 2 soperas, 2 salseras, 14 bols con 2 manijas, 1 tetera, 2 aceiteras, 2 vinagreras, 1 azucarera, 16 posillos, 34 platos chicos, 31 platos grandes, 1 plato grande roto, 2 platos chicos rotos. Cajón Nº 4: 11 platos medianos, 12 platitos chiquitos, 2 fuentes, 1 jarrón grande, 1 jarrón chico, 17 platos hondos, 2 platos playos, 7 bols con 2 manijas, 16 tazas con una manija, 1 azucarera, 1 jarra rota, 1 plato hondo roto, 3 platos chicos rotos, 1 taza de una manija rota, 1 bols de 2 manijas rotos, 1 fuente rota con tapa sana, 1 tetera grande rota. Cajón Nº 5: 2 fuentes grandes, 6 funtes chicas, 1 frutera, 2 soperas, 1 jarra, 11 tazas de una manija, 8 posillos, 12 platitos, 14 platos chicos, 4 platos playos, 22 platos hondos; deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.483 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 600016|74, a saber: 1 lote de repuestos al parecer para motor de lancha, constituido con los siguientes elementos: 1 parte de arranque Nº 5055601; 1 soporte de hierro Nº 39838A1; 25 tuercas de hierro Nº 20083; 45 arandelas de presión; 24 tornillos; 10 tuercas; 1 elemento de transmisión Nº 48315A6; 1 bobina Nº 37585; 1 indicador Nº 25062-1; 1 soporte Nº 26079; 1 elemento de plástico Nº 30212; 1 cable con 2 terminales; 2 terminales; 1 disco dentado de transmisión Nº 2242A99; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.484 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601493|75, a saber: 1 valija usada y deteriorada; 124 enaguas de cintura de fibra sintética, tipo yersey de distintos tamaños y colores; 100 enaguas enteras de fibra sintética, tipo yersey de distintos tamaños y colores; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.485 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las mercaderías afectadas al sumario Nº 600359|75 a saber: 1 caja conteniendo 2 unidades de grafitos, pesando cada una 11 kilogramos, con inscripción en sus envases de cartón "Uncar Niple 203 T-4"; deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a dar el tratamiento previsto por el artículo 295 de la ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.488 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601377|75 a saber: 6 pantalones de corderoy, de distintos colores y medidas; 18 bikinis de 2 piezas; 60 camisas para damas, de distintas medidas y colores; 124 cassettes grabados; 8 pantalones de corderoy, de distintos colores y medidas; deberán presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías del tratamiento previsto por el artículo 295 de la ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.487 v.2|8|76

Se le hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el sumario Nº 601410|75, a saber: 2 jarras marca Curacau; 2 floreros marca Norleans; 6 remeras blancas; 3 pastillas de Ganez activado; 1 sobre de polvo limpiador marca Drive; 10 discos chicos; 16 discos grandes; 1 paraguas; 2 toallas; 2 remeras celestes; 1 delantal color rojo; 1 par de medias; 2 helicópteros chicos, de juguete; 1 helicóptero de juguete grande; 1 avión marca Boeing 747 de juguete; 1 pelícano de juguete; 1 guitarrita de juguete; 1 pajillero de plástico; 1 carrera-piano de plástico; 2 pelotas de fútbol marca FF - Guatemala; deberán presentarse a la Administración Nacional de Aduanas dentro de los 15 días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dársele a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la ley 810, en caso de incomparecencia.

e.2|8 Nº 7.485 v.2|8|76

Se hace saber al Sr. CATY LOAYZA que en el Expte. Nº 600.299|75, que tramita ante la Secretaría número 1, Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas —Azopardo 350—, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, por imputársele la infracción prevista en los Arts. 1025 y 1026, de la Ley 810, emplazándosele por diez (10) días, artículos 46, 47, y 48 de la Ley de Aduana (T.O. 1962). — Firmado: doctor Armando H. Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital. — Buenos Aires, junio de 1976.

e. 2|8 Nº 7.526 v. 2|8|76

Se hace saber al señor QUEVEDO CONSUELO que en el Expte. número 600.570,75, que tramita ante la Secretaría Nº 1, Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas —Azopardo 350—, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, por imputársele la infracción prevista en los artículos 998, 1025 y 1026, de la Ley 810, emplazándosele por diez (10) días, artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (T.O. 1962). — Firmado: Dr. Angel Páez de la Torre, Juez administrativo. Buenos Aires, junio 30 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.527 v. 2|8|76

Se hace saber al señor PASTOR LUNA MELGAR, que en el Expte. número 600.716|75, que tramita ante la Secretaría Nº 1, Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas —Azopardo 350—, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, por imputársele la infracción prevista en los artículos 998, 1025 y 1026, de la Ley 810, emplazándosele por diez (10) días, artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (T.O. 1962). — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital. — Buenos Aires, junio 30 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.528 v. 2|8|76

Se hace saber a la señora YOLANDA GENTILE, que en el Expte. número 601.372|75, que tramita ante la Secretaría Nº 1, Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas —Azopardo 350—, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, por imputársele la infracción prevista en los artículos 998, 1025 y 1026, de la Ley 810, emplazándosele por diez (10) días, artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (T.O. 1962). — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital. — Buenos Aires, junio 30 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.529 v. 2|8|76

Se hace saber al señor CLAUDIO FAURE, que en el Expte. número 600.369|76, que tramita ante la Secretaría Nº 1, Departamento Contencioso de la Administración Nacional de Aduanas —Azopardo 350—, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, por imputársele la infracción prevista en los artículos 998, 1025 y 1026, de la Ley 810, emplazándosele por diez (10) días, artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (T.O. 1962). — Firmado: Dr. Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso. — Buenos Aires, junio 30 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.530 v. 2|8|76

Se le hace saber a ANTONIO MORENO, que en el Expediente Nº 600.564|74, ha recaído el fallo Nº 409|76 de fecha 17 de mayo 1976 de este Departamento Contencioso Capital, mediante el cual en su parte dispositiva dice: Condenando a Antonio Moreno al comiso irredimible del motor que se trata, en los términos del artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduana, procediéndose a su venta en pública subasta, con sujeción a lo dispuesto por la Resolución y Prov. (Antani) números 1335 y 522|72, respectivamente. — Art. 2º: Condenando a Antonio Moreno al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se dispone en el artículo 1º, cuyo monto asciende a tres mil novecientos noventa pesos ($ 3.990.—), conforme al artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (T.O. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital. — Buenos Aires, junio 29 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.531 v. 2|8|76

Notifico a usted la providencia recaída en Expediente número 601.610|75 de esta Administración Nacional de Aduana, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 23 de junio de 1976. — Córrase vista de todo lo actuado a ALDO MOSSE, JUAN ANTONIO PIRAN, ARTURO UANINI, JOSE BLAS BALLESTER, ALFREDO SIERRA, CONRADO VISSER, HECTOR BARRIO, JAIME A. BERNASCONI, DEMETRIO S. BRERO, HAKON HAUGAARD, GERARDO J. MACAGNO, DOMINGO S. PERINO, CARLOS SABAS SPLENDORE, ALIVIO M. TERNAVACIO a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (T.O. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 171, del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Art. 26 y 27 de la Ley de Aduana, Art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72, artículos 31 a 33. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Horario de atención de 12,30 a 17,30 horas. — Buenos Aires, julio 2 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.532 v. 2|8|76

ADUANA DE LA PLATA

Art. 48 de la Ley de Aduanas t. o. 1962

Se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al R. C. 01|975; que en citado expediente ha recaído la siguiente Resolución: "Aduana de La Plata, 19 de febrero de 1976, visto:... considerando: ... el administrador de la Aduana de La Plata resuelve: 1º) Condenar a FRANCISCO LABRADOR al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de las mercaderías secuestradas, sin perjuicio del comiso en forma irremisible de éstas (art. 23 citado). Notifíquese. Firmado: Marcelo R. Azarloza, administrador Aduana La Plata". Resolución Fallo Nº 06|976. — La Plata, junio 11 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.497 v. 2|8|76

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Córrase vista a los señores que se detallan a continuación, citándoselos y emplazándoselos para que en el perentorio término de (10) diez días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes a que intenten valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárselos rebeldes, todo conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48 y 49 concordantes del citado texto legal, por imputárseles la infracción prevista y penada por los arts. 140, ter. y 171 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. — Nombre y apellido y D. I., sumario, lugar del hecho, vencimiento, vehículos exportados temporariamente.

JUAN SABATINI, L. E. 4.095.037, 24|1976, Gualeguaychú, 28|9|74, Chevrolet, mod. 1967, motor K0530GG.

JORGE CARLOS FERNANDEZ, C. I. 189.692, 26|1976, Gualeguaychú, 22|7|73, Ford Taunus, mod. 1963, motor 6460121 8 FC. — Guayeguaychú, junio 16 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.496 v. 2|8|76

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Córrase vista al señor FRIEDTICH MAX PETER, Pasaporte Alemán número 05611, citándoselo y emplazándoselo para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho en Sumario Contencioso Nº 1|76, que tramita ante la Aduana de Gualeguaychú, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intente valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárselo rebelde, todo conforme lo establecido por los arts. 46, 47, 48 y 49, Ley de Aduana, t. o. 1962, por imputársele la infracción prevista y penada por el art. 172 de la Ley citada, al no haber cancelado la Importación Temporal número 598|73 del automóvil marca Peugeot, modelo -1972, motor 1556718, con vencimiento el 22|3|1974. — Gualeguaychú, junio 18 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.504 v. 2|8|76

ADUANA DE CLORINDA

En los términos del Artículo 295 de las OO. AA. y Dictamen Nº 160|75 ANAJLD, se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho sobre (2) dos tambores de chapa de zinc con capacidad de 200 litros cada uno, conteniendo 100 litros aproximadamente de gas oil, hallados abandonados en el paso "Sanja Jorro", en El Porteño, afectados a Expte. Nº EA12-598|75, que disponen de (15) días para tomar la debida intervención en dichas actuaciones. — Clorinda, 21 de junio de 1976.

e. 2|8 Nº 7.503 v. 2|8|76

ADUANA DE POSADAS

(Misiones)

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican: Sumario Nº, lugar del secuestro, fecha del fallo, responsables.

316|75, Mercado Modelo Posadas, 12|5|1976. FELIX ORTIZ GIMENEZ y MAXIMINO E. LUGO CAIRE.

150|75, Balsa 26, band. Arg. 19|6|76. LIDIA DOMINGA ROMAN y VERONICA GONZALEZ de CURA.

197|75, Prox. arroyo Anselmo. 1º|6|76, CALIXTO RUIZ, AYALA y EULALIO GARAY.

312|75, Dpto. Muelle Bajo Pdas., 28|5|76, ERNANI CORTIUHO.

325|75, Resguardo Ppal. Pdas., 1º|6|76, PETRONA LEONOR BENITEZ. — Posadas, 16 de junio de 1976.

e. 2|8 Nº 7.493 v. 2|8|76

ADUANA DE POSADAS

(Misiones)

Art. 295 OOAA

Se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los expedientes que a continuación se indican, que dispondrán de quince (15) días perentorios, a partir de la publicación del presente, a los efectos de presentarse y hacer valer sus derechos sobre las mismas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá conforme lo determina el art. 295 de las Ordenanzas de Aduana. — Número de Expte., Art. 295 OOAA nº, Detalle de las mercaderías.

SA 46 76 0048, 397, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0147, 441, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0149, 442, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0150, 443, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0199, 456, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0201, 458, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0202, 459, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0203, 460, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0206, 463, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76 0902, 466, Una lata de aceite mineral.

SA 46 76, 0221, 470, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0223, 472, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0225, 474, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0226, 475, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 0242, 486, Comestibles nacionales varios.

SA 46 76, 2737, 499, Comestibles nacionales varios. — Posadas, junio 11 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.499 v. 2|8|76

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren, se hace saber además que la posible multa que pudiera corresponderle es de $ 822.450 (ochocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta pesos), incluidos derechos y gravámenes; Sumario Nº, Lugar del ingreso al país, Responsables.

C. 43|76, Dto. Laguna San José, Posadas, Firmino Da Silva Duto.

e. 2|8 Nº 7.500 v. 2|8|76

Art. 295 de las OO. de AA.

Se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los expedientes que a continuación se indican, que dispondrán de quince (15) días perentorios, a partir de la publicación de la presente, a los efectos de presentarse y hacer valer sus derechos sobre los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá conforme lo determina el art. 295 de las Ordenanzas de Aduana: Expte. EA 46, Nº Art. 295 OOAA, Detalle de las mercaderías.

EA 46 75, 3475, 359, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 212, 467, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 222, 471, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 224, 473, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 228, 476, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 228, 477, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 230, 478 Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 240, 484, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 241, 486, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 242, 487, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 251, 489, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 252, 490, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 256, 494, Comestibles varios nacionales.

SA 46 76, 257, 495, Comestibles varios nacionales. — Posadas, junio 17 de 1976.

e. 2|8 Nº 7.501 v. 2|8|76

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren, se hace saber además que la posible multa que pudiera corresponderle, incluidos derechos y gravámenes es de $ 2.791.500 (dos millones setecientos noventa y un mil quinientos pesos): Sumario Nº, Lugar del ingreso al país, Responsables.

C. 55|76, Dto. Laguna San José, Posadas, Edu Carlan.

e. 2|8 Nº 7.502 v. 2|8|76

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 349|76

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Guillermo Dassen, secretaría Nº 16 del Dr. Ernesto Manuel Viñes, iniciados entre los años de 1957 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés que les asista.

e.2|8 Nº 8.028 v.4|8|76

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 117|76

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 23 del Decreto-Ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, a cargo del doctor don Carlos Attwell Ocantos, secretaría del doctor Héctor E. González, iniciados entre los años 1928 a 1938. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés que les asista.

e.2|8 Nº 8.029 v.4|8|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaria de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de "Bonos Externos 1972" de u$s 562,30, Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976

$ 2.400.— e.12|7 Nº 82.826 v.30|7|76

$ 2.400 — e.2|8 Nº 82.826 v.13|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1972 - 2ª Serie" de u$s. 1.179,20 Nros. 2.535|591.

Buenos Aires, 2 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300 — e.16|7 Nº 83.442 v.16|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 131.256, 165.300, 169.621|622, 405.897 y 424.187; de v$n. 5.000 Nos. 1.184.452, 1.438.299|300, 1.506.530 y 1.558.771|774 y de v$n. 20.000 Nº 3.694.744, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.29|7 Nº 84.717 v.30|7|76
e. 2|8 Nº 84.717 v.30|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1.972, 2ª Serie" de u$s. 150 Nº 303.427, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.112 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.112 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100 Nº 219.594; de v$n. 500 Nº 418.700; de v$n 1.000 Nros. 2.153.554 y 2.361.965|966; de v$n. 5.000 Nros. 1.729.703|721; 1.739.306|311 y 1.762.965 y de v$n. 10.000 Nros 1.392.439; 1.408.291; 3.133.524|527; 3.133.530|533 y 3.190.262|263, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros 2.476.671|672, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.700 e. 8|7 Nº 82.699 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 82.699 v. 9|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2º Serie" de v$n. 100 Nos. 262.130|131 y 262.247|249; de v$n. 500 Nos. 412.322; 421.944; 431.362; 432.890; 438.557; 446.855; 452.346; 497.221 y 516.448 y de v$n. 1.000 Nos. 2.321.096; 2.322.164; 2.322.952|953; 2.326.505 y 2.341.022, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976.

$ 5.260.— e.22|7 Nº 83.982 v.20|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 5.000 Nº 1.365.580; de v$n. 10.000 Nos. 2.702.765 y 2.882.366 y de v$n. 20.000 Nos. 4.567.365|367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1976.

$ 4.200 e. 22|7 Nº 84.089 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.089 v. 20|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n. 10.000, números 1.303.997|998; 3.042 077|078; 3.043.469; 3.072.614; 3.100.762; 3.175.013 y 3.258.867|868, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976.

$ 6.000 e. 16|7 Nº 84.319 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.319 v. 31|8|76
e. 1|9 Nº 84.319 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.294 y de v$n 10.000 Nos. 2.340.864|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.243 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.243 v. 5|8|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Don ADOLFO ZENON CARRERA, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso. — Buenos Aires, 23 de julio de 1976". Fdo.: Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.30|7 Nº 7.972 v.3|8|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Don HORACIO BRUNO, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso. — Buenos Aires, 23 de julio de 1976". Fdo.: Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.30|7 Nº 7.971 v.3|8|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Don RUBEN ROLANDO ARIAS, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso. — Buenos Aires, 23 de julio de 1976". Fdo.: Armando Teodoro Segura, Jefe de Sección Movimiento de Fondos.

e.30|7 Nº 7.970 v.3|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ACIAR, Rodolfo Fabián.
ALLEGRONI, Rafael Juan.
ANGEL, Pablo Luis.
ARIAS, Rafael Francisco.
ARRIOLA, Victor.
ARZONDO, Jorge Gregorio.
AVILA, José Andrés.
BAK, Román.
BALCAMO, Carmen Adela.
BALTAZAR, Escalera Mario.
BARCO, Victor Bautista.
BARRIOS, Lucilo Lázaro.
BERON, Jorge Luis.
BISSIO, Ernesto.
BONVINI, Humberto.
BOSSO, Pedro Albino.
BRADIGER, Juan Pedro.
CANCHERE, Santos Enrique.
CLEMENTE, Arturo Claudio.
CORONEL, Jorge.
CUELLO, Marcelino.
CURIA, José.
CRUZ, Carlos Alberto.
DI LORENZO, Antonio Carmelo.
FENIGER, Ruben A.
FERRERO, Victor Ruben.
FIORIO, Fernando Luis.
GARCIA, Manuel Santiago.
GELVEZ, Gustavo Ramón.
GERRONI, Juan Carlos.
GILARDI, Ismael Dante.
GODOY, Ramón.
GONZALEZ, Ermelinda Nélida.
KELLER, Nelson Gilberto.
LAVANGA, Luciano.
KALADJIAN, Graciela Ester.
LECHMANN, José Carlos.
LUCERO, Nieves Del Valle.
LUNA, Laureano.
LUNA, Julián.
LLAUPE, Santiago.
MALDONADO, José.
MALDONADO, Mansilla Eligio.
MANNARINO Miguel Angel.
MARCEL, Alfredo Mariano.
MELGA, Raúl Antonio.
MILESI, Luis Juan.
MISKOSKI, Valentín.
MOLFA, Héctor Ubaldo.
MONZON, Ignacio.
MOYA, Santos Sabino.
MUNYAU, Ramón.
OCAMPO, Francisco.
OCHOA, Arnaldo Antonio.
OLGUIN, Buenaventura.
ORELLANA, Luis Fermín.
ORTIZ, Ernesto.
PAIS, Francisco Fructuoso.
PEREZ, Fernando.
PEREZ, Mario Fructuoso.
POMBO, Olinda.
ROJAS, Jorge Luis.
ROMERO, Osvaldo D.
ROSSI, Pedro José.
ROVIRA, Carlos Oscar.
RUIZ, Dias Pelagio.
SAAVEDRA, Félix.
SALIZETSKY, Miguel.
SARNO, Aniello.
SERRA, César Daniel.
SILVERO, Raúl Hugo.
SOTO AGUILAR, José Oliverio.
SUAREZ, Juan Bernardo.
TORRES, Miguel Bernardino.
VIGANO, Casimiro Germán.
VILLA, Perfecto.
ZAMBRANA, Ricardo.

e. 21|7 Nº 7.726 v. 3|8|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.491

Llámase a Licitación Pública Nº 124 por la "Construcción y puesta en marcha de un equipo de ablandamiento de agua".

Presupuesto oficial: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000,00).

Apertura: 31 de agosto de 1976. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.2|8 Nº 7.985 v.23|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Central Nuclear en Atucha
Licitaciones Públicas para el día 16 de Agosto de 1976

Nº 58|76, Expediente Nº A-60.120: "Máquinas de escribir".

Hora: 11 (once).

Nº 59|76, Expediente Nº A-60.121: "Máquinas de calcular electrónicas".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 16 horas, o en en la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.

e.2|8 Nº 7.986 v.4|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública para el día 20 de Setiembre de 1976

Nº 52|76, Expediente Nº A-60.104: "Trabajos de pintura exterior de cuarenta y cinco (45) edificios en el Barrio de Viviendas de la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate".

Presupuesto oficial: $ 6.558.923,00.

Hora de apertura: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, C. Federal, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 12 horas, siendo el valor del pliego de doscientos sesenta pesos ($ 260,00). — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.

e.2|8 Nº 7.987 v.23|8|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 179|76

Fíjase el día 6 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179|76: "Para la adquisición de elementos fotográficos, con destino a la División Almacenes".

e.2|8 Nº 7.869 v.3|8|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 184|76

Fíjase el día 19 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184|76, "para la adquisición de papel obra, cinta para perforar, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

e.2|8 Nº 7.988 v.11|8|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA INTERNACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
Concurso Público para la Adjudicación del Contrato de Raleo de Pinos en el Establecimiento "El Alambrado" de propiedad del Estado Argentino

Se llama a Concurso Público de Antecedentes y Precios, para la concesión del Contrato de Raleo de Pinos, de más de 12 años de edad, existentes en el Establecimiento "El Alambrado", sito en Concordia (Provincia de Entre Ríos).

La documentación podrá ser consultada y adquirida, todos los días hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 18.00 horas, en: Avda. Leandro N. Alem 413, 2º Piso, Buenos Aires, Argentina o en Urquiza 868, Concordia, Provincia de Entre Ríos (Argentina).

Para participar en este Concurso es imprescindible haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $a. 1.500,00 (dos mil quinientos pesos argentinos).

Apertura de las Propuestas: 31 de agosto de 1976, a las 15.00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, Buenos Aires, (Argentina), en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las ofertas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba, en Avda. Leandro N. Alem 413, Buenos Aires.

e.2|8 Nº 7.993 v.2|8|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 100.

e.2|8 Nº 7.992 v.11|8|76

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "A" 425|76 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|76, a las 11 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne ovina y embutidos para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre|diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.2|8 Nº 7.990 v.11|8|76

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "A" 423|76 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|76, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, víveres secos, frutas frescas y desecadas, leche y papa para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre|diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.2|8 Nº 7.991 v.11|8|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.517|76, para el día 20 de agosto de 1976, a las 12,00 horas, por: Provisión, montaje, puesta a punto y pruebas de funcionabilidad de dos puentes-grúas (10 y 15 tns.), según Pliego.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 250, en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.2|8 Nº 7.994 v.11|8|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pcia. Bs. As.) 755-4805

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 18 de agosto de 1976 de las siguientes Licitaciones:

Licitación Pública Nº 12. — Hora: 9,10. — Detalle: Por el relaminado de palanquilla de 70x70 mm a redondo de 19 mm 137.000 kgs.

Licitación Pública Nº 13. — Hora: 9,20. — Detalle Por el relaminado de palanquilla de 130x130 mm a redondo de 19 mm 537.000 kgs.

Licitación Pública Nº 14. — Hora: 9,30. — Por la fabricación de 1.000.000 c|u de tirafondos cónicos.

e.2|8 Nº 7.995 v.11|8|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 40|76.

Apertura: 16 de agosto de 1976.

Hora: 10.30.

Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital, (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Capital.

Objeto: Instalación de una caldera, chimenea, tanque de alimentación, ventilación de lavadero y trabajos complementarios.

Precio del Legajo: $ 500.

Presupuesto Oficial: $ 1.027.325.

Garantía de Oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13,00 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13,00 horas

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.

e.2|8 Nº 8.043 v.6|8|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Servicio de Practicaje y Pilotaje (Expte.: S-4.167-c-v-76)

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 160|76, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 10 de agosto de 1976 a las 11,00 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para el mantenimiento de cuatro (4) tanques de gas-oil y un tanque de agua potable del Estacionario Intersección.

Lugar de Retiro de los Pliegos: En dicho servicio, de 8,30 a 13,00 horas.

e.2|8 Nº 7.996 v.3|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, destinada a la provisión de uniformes para verano, compuestos de saco y pantalón, confeccionados en tela mezcla de lana y poliester. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 24 de agosto de 1976, a las 16.

e.2|8 Nº 7.997 v.6|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para aviación. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1976, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 60.

e.2|8 Nº 7.998 v.3|8|76

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 38|76

Servicio Fotográfico, agosto-diciembre 1976.

Pliego de condiciones: Retirar en Maipú 88, 4º piso, Div. Licitaciones, de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas: El 11-8-76, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.2|8 Nº 7.999 v.4|8|76

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|76 para la venta de material es desuso y rezago compuesto de: ventiladores, máquinas de escribir, de sumar, máquinas de contabilidad, motores eléctricos, extractores de aire, etc.

Apertura: 10 de agosto de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|8 Nº 8.000 v.3|8|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76 para la adquisición de equipos V.H.F. para la Aduana de Gualeguaychú.

Apertura: 6 de agosto de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Gualeguaychú.

e.2|8 Nº 8.001 v.3|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, con el objeto de: adquirir elementos de limpieza, etc., con destino al Area Economato del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1976, a las 14 horas.

Pliego de Condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Avda. Alem s|Nº, Huerta Grande, Provincia de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.2|8 Nº 8.062 v.5|8|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|76
Expediente Nº 7205|76

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1976, a las 15,30 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse en esta Secretaría de Estado, hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.2|8 Nº 8.003 v.11|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para adquirir caños de hierro galvanizado de distintas medidas y espesores, según detalle en pliego respectivo, que será entregado a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4º piso, Rosario. — Apertura de sobres y lectura de propuestas: 13 de agosto de 1976, a las nueve (9) horas.

e.2|8 Nº 8.064 v.3|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERA (CHACO)
Licitación Pública Nº 7|76

Llámase a concurso público de precios para contratar la provisión de materiales eléctricos, los que serán destinados a la Unidad Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas será realizada el día 20 de agosto de 1976, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la dependencia precedentemente mencionada, sita en Gaboto Nº 2150, Barranqueras (Chaco).

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e.2|8 Nº 8.066 v.3|8|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 22|976. — Hacer construir cangilones de chapa de hierro para renovar en norias de elevadores de granos.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1976, a las nueve (9) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. Sin cargo.

e.2|8 Nº 8.005 v.3|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 396, hasta el día 13 de agosto de 1976, a las 10,30 horas, para resolver la contratación de los siguientes trabajos: Draga "326-C". — Acondicionamiento cigüeñal de motor superior c|u 1 y remetalizado, ajuste y alesado de c|u 7 cojinetes bancada y c|u 6 de biela.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP. — SSMM. — DNCP. y VN. — Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: cincuenta pesos ($ 50).

Franqueo: cuarenta pesos ($ 40).

e.2|8 Nº 8.007 v 3|8|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 16717-L-1976

Licitación Pública Nº 6545 para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladoras Siam Wabco, $ 3.551.900.—, precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1976, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 8.068 v. 4|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 11465-L-1976

Licitación Pública Nº 6546 para adjudicar la provisión de repuestos para camión Fiat, $ 3.500.000.—, precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1976, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 8.069 v. 4|8|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5402, hasta el día 9 de agosto de 1976 a las 15.15 horas para la adquisición de inyectores de combustible completos, para motor Diesel Ruston mod. Ver 8 (clu. 8).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 150.— Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso, de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 2|8 Nº 8.010 v. 3|8|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5403, hasta el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de toberas de inyección de combustible p|motor principal y auxiliar English Electric, tipo 12|16 S.V.M. y 6 S.V.M.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 100.—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso, de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 2|8 Nº 8.011 v. 3|8|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5380, hasta el día 10 de agosto de 1976 a las 16 horas para la adquisición de: acero grado A o B, Iram 523 a Somisa en chapa lisa y acero dulce. Iram 503, en barras cuadradas. (Total: 4.340 kgs.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 50.—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso, de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e. 2|8 Nº 8.012 v. 3|8|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5399 hasta el día 10 de agosto de 1976 a las 15.15 horas para la adquisición de repuesto para linternas marinas "Aga" o "Pintsch" (8 ítems).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 300.—. Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso, de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e. 2|8 Nº 8.013 v. 3|8|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la adquisición de dos (2) conservadoras de semillas con regulador de temperatura que asegure una temperatura del 5º C y humedad no mayor del 10 %; a instalarse en la Estación Forestal Castelar, dependiente de este organismo.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avenida Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 13 de agosto de 1976, a las 15 horas.
e. 2|8 Nº 8.044 v. 4|8|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública E. V. 99|76, Ax. 4. Para la venta de aceite usado en tambores (269.600 litros) y en cisterna (22.000 litros). Apertura de propuestas: 31|8|1976, 14 horas. Precio del pliego: $ 200,—. Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Local Nº 35, P. B. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas y en Almacenes Tafí Viejo, Córdoba y Laguna Paiva de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e. 2|8 Nº 8.015 v. 4|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 120

Licitación Pública Nº 464|76. Tuercas y arandelas varias.
Apertura: 10|8|76. Hora: 8,30.
Valor del pliego: $ 200,—.
Licitación Pública Nº 469|76. Materiales varios para fundición.
Apertura: 9|8|76. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 150,—.
Licitación Pública Nº 470|76. Acero laminado en barra redonda.
Apertura: 10|8|76. Hora: 9,30.
Valor del pliego: $ 200,—.
Licitación Pública Nº 481|76. Brocas helicoidales con morce normal de acero rápido (varias).
Apertura: 11|8|76. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 100,—.
Licitación Pública Nº 484|76. Elementos de goma y caucho (juntas, burletes, bujes, etc.).
Apertura: 9|8|76. Hora: 9,30.
Valor del pliego: $ 200,—.
Licitación Pública Nº 490|76. Clavos y remaches (varios).
Apertura: 11|8|76. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 150,—.
Informes y venta de pliegos: En Pvcia. de Buenos Aires; Depto. Aprovisionamiento (División Compras). Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.
e. 2|8 Nº 8.016 v. 4|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA
EXPLOTACION REGIONAL CUYO

Licitación Pública Nº 9|76 (Segundo llamado). Por la contratación de los trabajos de perforaciones de investigaciones en la zona de emplazamiento. Presa Punta de Vacas, Complejo Cordón del Plata, aprovechamiento integral Río Mendoza (Provincia de Mendoza).
Presupuesto: $ 10.900.000,—.
Valor del pliego: $ 300,—.
Apertura: 24 de agosto de 1976, 11 hs.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. S. Juan 470 Mendoza.
e. 2|8 Nº 8.017 v. 6|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Construcción de Cámara Subterránea para Estación Transformadora en Plazoleta "Nicolás Avellaneda" Senador Pérez y Salta - Ciudad San Salvador de Jujuy
Licitación Pública Nº 3|76

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de Cámara Subterránea para Estación Transformadora en Plazoleta "Nicolás Avellaneda" Senador Pérez y Salta - Ciudad". San Salvador de Jujuy.
El presupuesto oficial asciende a la suma de tres millones cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con 30|100 ($ 3.059.563,—).
Los pliegos de Licitación podrán ser adquiridos, previo pago de seiscientos pesos ($ 600,—), los días hábiles de 6,30 a 13,30 horas en oficinas de:
Divisional Jujuy, Argañaras Nº 363, San Salvador de Jujuy.
Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.
Divisional Tucumán, Ayacucho Nº 476, San Miguel de Tucumán.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1976, a las 11 horas, en la Divisional Jujuy, con la presencia de los interesados que concurran al acto.
Gerencia de Explotación Regional Noroeste, Divisional Jujuy - Julio 1976.
e. 2|8 Nº 8.042 v. 6|8|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 27|976

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel obra primera satinado encolado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de agosto de 1976, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 80,—.
$ 5.200,— e. 2|8 Nº 84.714 v. 11|8|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.831-LP-1976

Plomo en lingotes. Agosto 19 de 1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 2|8 Nº 8.014 v. 3|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 27/76.
Expediente Nº 13.382/76

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días a partir del 2/8/76 para resolver la adquisición de sobres carta, oficio y sobres bolsa, con destino a Supervisiones escuelas comunes de provincias y Juntas de Calificaciones de Zona 1ª y 2ª.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 6 de agosto de 1976, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 2|8 Nº 8.013 v. 3|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 5/76
Expediente Nº 5001|76

Llámase a Licitación Pública número 5/76 para la provisión de máquinas y muebles de oficina y aulas con destino a la Universidad Nacional de Entre Ríos.
Lugar de retiro de cláusulas particulares: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de presentación de las ofertas: En el mismo lugar indicado en el párrafo anterior.
Día y hora de apertura: 16 de agosto de 1976 a las dieciséis (16) horas.
e. 2|8 Nº 8.019 v. 3|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.031/75 Cde. 52

Llámase a Licitación Pública Nº 51/76 para el día 6 del mes de agosto de 1976, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1083, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a adquisición de componentes electrónicos para repuestos de equipos radioeléctricos.
Buenos Aires, agosto 2 de 1976. — El Director General de Administración.
e. 2|8 Nº 8.020 v. 3|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080/9
Expediente Nº 49.155/76

Llámase a Licitación Pública Nº 67, el día 12 de agosto de 1976 a las doce y treinta horas, para la adquisición de papeles varios.
El Pliego de Condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 3326, Capital.
e. 2|8 Nº 8.045 v. 3|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 48.188/76
R. N. O. S. Nº 0080/9

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 11 de agosto de 1976 a las catorce horas, para la adquisición de materiales sanitarios.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.
e. 2|8 Nº 8.046 v. 3|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Decreto Ley Nº 18.290
INSCRIPTO REGISTRO NACIONAL OBRAS SOCIALES Nº 0118|0
Licitación Pública Nº 3|76
(Segundo llamado)

Para el día 20 de agosto de 1976, a las 16 horas.
Objeto: Por la adquisición de Latas por 100 y 25 Anestubos y Películas Radiográficas Dentales, con destino Stock de la Div. Almacenes.
Apertura: En la División Compras del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, (Junín 224, 3er. piso, Capital) el día 20 de agosto de 1976, a las 16 horas.
Garantía: A la propuesta deberán adjuntarse una garantía por el 1 % del importe total ofertado.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los señores proveedores, en la Div. Compras de este Instituto (Juin 224, 3er. piso, Capital), de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e. 2|8 Nº 8.021 v. 4|8|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-19.523|74-8

Llámase a Licitación Pública Nº 73|76, para el día 9 del mes de agosto de 1976, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: sobres con destino al Servicio de Imprenta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — El Director (Area Salud Pública).
e. 2|8 Nº 8.026 v. 3|8|76

COLONIA NACIONAL DD. DOMINGO CABRED
Expte. Nº 1-2020-4103000632|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 27|76, para el día 13 de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el Ejercicio Fiscal 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, Of. 4130, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Leña de quebracho colorado.
Open Door, 2 de agosto de 1976. — El Interventor.
e. 3|8 Nº 8.024 v. 3|8|76

POLICLINICO PROF. Dr. RAMON CARRILLO
Expediente Nº 1-2020-0154000342|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76, para el día 19 del mes de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de curaciones y películas radiográficas, etc., con destino a Policlínico "Profesor Dr. Ramón Carrillo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, Servicio Administrativo Contable (Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|8 Nº 8.023 v. 11|8|76

POLICLINICO PROF. RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, paar el día 10 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Loneta, tela para sábanas, tela granité", con destino a Dirección Asistente de Servicios Técnicos (Servicio de Enfermería).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, Anatole France 773. Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|8 Nº 8.025 v 3|3|76

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 9 de agosto, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a adquisición de Tela Adhesiva, Cinta Adhesiva tipo durex, Alcohol 96º uso externo. Algodón Hidrófilo, Algodón Super, Gasa Hidrófila.
Buenos Aires, 22 de julio de 1976. — El Dr. Alfonso de Arrechea, Director (I).
e. 2|8 Nº 8.022 v. 3|8|76

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.432

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para la ejecución de la obra "Proyecto Prioritario de Transporte y Almacenamiento del Combustible Irradiado de la Central Nuclear Atucha".
Presupuesto Oficial: Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos ($ 69.860.000,00).
Valor del Pliego: Ochocientos Pesos ($ 800,00).
Apertura: 27 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.
e. 19|7 Nº 7.595 v. 6|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.478

Llámase a Licitación Pública Nº 118, por la ejecución de la obra "Perforaciones de Evaluación y Exploración Geológica en el Yacimiento Cerro Cóndor y Sector Zona Piloto, Dpto. Paso de Indios, Pvcia. del Chubut".
Presupuesto Oficial: Ochenta y Nueve Millones de Pesos ($ 89.000.000,00).
Apertura: 16 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).
Valor del Pliego: Novecientos Cincuenta Pesos ($ 950,000).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. P., Capital, y en los Departamentos Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.
e. 19|7 Nº 7.596 v. 6|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.464

Llámase a Licitación Pública Nº 120, por la ejecución de la obra: "Labores de preparación y explotación en Mina Los Berthos, Dpto. San Carlos, Pvcia. de Salta".

Presupuesto oficial: Noventa y siete millones de pesos ($ 97.000.000).

Apertura: 27 de agosto de 1976. Hora: 11 (once).

Valor del pliego: Novecientos cincuenta pesos ($ 950).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. P. Capital, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros, km. 7, Provincia de Salta; "Cuyo" Azopardo 313, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y "Centro" Rodríguez Peña 3200, Córdoba, Pvcia. de Córdoba. De lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

e.20|7 Nº 7.649 v.9|8|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 24|76

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76 por la provisión de lámparas, transistores, válvulas, etc.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 hs.

Apertura: 11 de agosto de 1976.
Hora: 13.30.

e. 30|7 Nº 7.973 v. 2|8|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 177|76

Fíjase el día 5 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 177|76 para la adquisición de acumuladores cargados a seco, con destino a la Superintendencia de Bomberos.

e. 30|7 Nº 7.952 v. 2|8|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 81|76 (U.4)

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|8|76, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), durante el tercer cuatrimestre (setiembre-diciembre), del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.26|7 Nº 7.795 v.4|3|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" 83|76 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19|8|76, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el tercer cuatrimestre (setiembre-diciembre), del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.28|7 Nº 7.876 v.6|8|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Expediente "E" 82|76 (U.4)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|8|76, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), durante el tercer cuatrimestre (setiembre-diciembre) del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.26|7 Nº 7.796 v.4|8|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Comunícase anulación llamada a Licitación Pública 1516 (Fabricación, provisión e instalación de 4 puentes-grúas).

e.29|7 Nº 7.919 v. 9|8|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GRAL. SAN MARTIN
Gral Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pvcia. Bs. As.)
Tel.: 755-4805

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 11 de agosto de 1976, de la siguiente Licitación:

Licitación Pública Nº 10. — Hora: 9. — Detalle: 1 c|u. Horno para tratamiento térmico.

e.23|7 Nº 7.772 v.3|8|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, Tel. 1525|26
San Francisco, Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, para el día 20 de agosto de 1976, a las 11 horas, con el fin de contratar la obra: Ejecución de techados y reparación de estructuras de hormigón armado en planta industrial por una superficie aproximada de 11.500 m2.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|7 Nº 7.797 v.4|8|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 38|76

Apertura: 18 de agosto de 1976.
Hora: 18.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Escuela Superior Técnica, Ciudad de Buenos Aires.
Objeto: Ejecución trabajos varios de completamiento del edificio.
Precio del legajo: $ 800.—.
Presupuesto oficial: $ 5.198.383.—.
Garantía de oferta: 1% monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e. 21|7 Nº 7.689 v. 10|8|76

Comando General de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para el otorgamiento exclusivo con carácter de concesión de uso de los espacios para publicidad visual comercial en la autopista dentro de la jurisdicción del Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación, el día 16 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial). Horario de 9 a 12 horas, hasta el día 13 de agosto de 1976.

Precio del pliego: Quinientos pesos (pesos 500).

e.28|7 Nº 7.879 v.3|8|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparaciones generales, en la sucursal Berrotarán (Córdoba). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 16 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.30|7 Nº 7.953 v.20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparación cubiertas, en la sucursal San Javier (Misiones). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 17 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.30|7 Nº 7.954 v.20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión cabina blindada, para la filial Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 20 de setiembre de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Tucumán. — Valor del pliego: pesos 200.

e.30|7 Nº 7.955 v.20|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la Filial Bahía Blanca (Bs. Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 400.

e.28|7 Nº 7.881 v.18|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de Instalaciones Fijas en la Oficina Alvarez Jonte (Capital).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20|8|76 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 200.

e.23|7 Nº 7.775 v.3|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de la instalación sanitaria en la sucursal Ramos Mejía (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.

e.16|7 Nº 7.590 v.5|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 2 de agosto de 1976, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 23 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 60.

e.30|7 Nº 7.977 v.2|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 4 de agosto de 1976, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 25 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 40.

e.30|7 Nº 7.978 v.2|8|6

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 6 de agosto de 1976, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 40.

e.30|7 Nº 7.979 v.2|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 gavetas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1976, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 60.

e.30|7 Nº 7.980 v.2|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Comunica que la Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión, cuya apertura debía realizarse el día 30 de julio de 1976, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 40.

e.30|7 Nº 7.981 v.2|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Bella Vista (Corrientes).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 2.000.—.

e. 19|7 Nº 7.611 v. 6|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de instalaciones fijas en la delegación Saavedra (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 22|7 Nº 7.731 v. 11|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la sucursal Ushuaia (Tierra del Fuego). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.21|7 Nº 7.690 v.10|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparación y renovación parcial de cubiertas en la Filial Oliva (Córdoba). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.28|7 Nº 7.882 v.18|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 12-OP-976

Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 16.

"Ejecución de una cubierta asfáltica en la azotea del 2º piso del anexo de esta caja sito en Velasco 1385, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 5.200.000.—.
Garantía de oferta: $ 52.000.—.
Precio del pliego: $ 1.000.—.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Ventas hasta el 30 de agosto de 1976.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e. 19|7 Nº 7.612 v. 6|8|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.795/76

Llámase a Licitación Pública Nº 129, por la siguiente contratación: Expediente Nº 341.795/76. — Apertura: 30|8|76, a las 14 horas por la provisión de papel de C. de M. Nº 7008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/n. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Sin cargo.

e.30|7 Nº 7.982 v.10|8|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 20/976: Pintura de la estructura, caños telescópicos y plumas de maniobra y renovación de las plataformas de madera de la galería de embarque de la Unidad Portuaria II — Elevador Nº 3 — Delegación Santa Fe. Puerto de Santa Fe.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe. — Casilla de Correo Nº 125. — $ 500.— cada pliego.

e.30|7 Nº 7.974 v.10|8|76

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 99|1976
Expediente Nº 400 - DE - 1976

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los servicios de limpieza de oficinas y anexos e instalaciones del interior del Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, etc.), por el período comprendido entre el día 6 de setiembre de 1976 al día 6 de setiembre de 1977.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1976, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

e.26|7 Nº 7.805 v.4|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 90|76 (2º llamado) para el día 19 de agosto de 1976 a las 15 horas para la reparación de un máquina de calcular Citra 511.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|7 Nº 7.923 v. 2|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 114|76 para el día 24 de agosto de 1976 a las 15 horas par ala adquisición de cajas para archivos de documentación y carpetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.30|7 Nº 7.956 v.3|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|76 para el día 18 de agosto de 1976 a las 15 horas para la adquisición de talonarios de certificados sanitarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.30|7 Nº 7.957 v.5|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|76 para el déa 11 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la reparación de una Pick-up Dodge. Ajuste general del motor, limpieza del carburador, chapa y pintura, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|7 Nº 7.839 v.3|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 106|76 para el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de un armario metálico, mesas metálicas para máquinas de escribir, estufas con garrafas, percheros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 29|7 Nº 7.924 v. 2|8|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|76 para el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la reparación de una Pick-Up Chevrolet. Ajuste general de motor, limpieza del carburador, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|7 Nº 7.847 v.2|8|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.080-0 hasta el día 13 de agosto de 1976, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones sanitarias en el edificio de los Tribunales Federales en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000. Importe de la garantía: $ 13.000. Pliegos, aclaraciones y presentación propuestas: Distrito Noreste S.N.A., Avda. 3 de Abril Nº 998 de la ciudad de Corrientes, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal y para consultar el pliego solamente en la ciudad de Resistencia, Conducción de Obras S.N.A., calle Remedios de Escalada y Rioja. Las aclaraciones podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura. Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses. Precio documentación: $ 150. Pago de la misma en Capital Federal, Departamento Administración de S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas

e.27|7 Nº 7.848 v.2|8|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluidos en el préstamo 205/OC - AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 925/76 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las sobras en la Ruta 12 Nueva (ex Ruta 136). Tramo: Ceibas - Médanos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 2.132.529.000.—. — Depósito de garantía: $ 21.325.290.—. — Precio del pliego: $ 1.000.—. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1976 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.958 v.20|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 12.195L-1976

Licitación Pública Nº 0.544 para adjudicar la provisión de: "Repuestos para tador y graficador, material de electrónica" de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 300.000,00 — Precio del pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 18 de agosto de 19 , a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.22|7 Nº 7.390 v.2|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 923|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 20 — Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas, calzadas pavimentada y ensanche de 2 puentes existentes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.434.000.000.

Depósito de garantía: $ 14.340.000.

Precio pliego: $ 1.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 16 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.704 v.10|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el préstamo 170|SF-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 926|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Polvaredas, límite con Chile, Sección: Punta de Vacas, Los Horcones (construcción de pavimento de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 713.680.000. Depósito de garantía: $ 7.136.800. Precio pliego: pesos 1.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.959 v.20|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8.341-L-1976

Licitación Pública Nº 49|76 del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar la "provisión, carga, transporte y descarga de 1.500 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico", puesta entre progresivas 15,000 a 18,800 de la Ruta Nacional Nº 8 en la Provincia de Buenos Aires. $ 7.375.500. Depósito de garantía: $ 73.755. Precio del pliego: $ 260.

Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1976, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de este Distrito, sito en la Avda. Gral. Paz 12196, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 hs. y para su adquisición en la Sección Contaduría de 12,30 a 16,30 horas.

e.30|7 Nº 7.960 v.20|8|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 924|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la "Ruta Provincial 16 — Tramo: Larroque-Empalme Ruta Nacional 14 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.239.000.000. Depósito de garantía: $ 12.390.000.

Precio del Pliego: $ 1.000,00.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.705 v.10|8|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20-Nº 1071/76: Electrodos.

Apertura: 27-8-76.

Valor: $ 10.—.

Licitación Pública 15-Nº 1094/76: Aditivos para cementación.

Apertura. 23-8-76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública CE. Nº 40|676|1100|76: Provisión de aceite base "Neutral Oil 500".

Apertura 24-8-76

Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.27|7 Nº 7.856 v.9|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 85, Nº 1.038|76: Repuestos para aviones Twin Otter.

Apertura inicial: 13-8-76.

Prórroga para el día: 24 de agosto de 1976, a las 9,30 horas.

e.30|7 Nº 7.962 v.3|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|128|76: "Provisión y montaje de un galpón metálico para taller mecánico en área de producción Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén".

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Saenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200.—).

e.21|7 Nº 7.710 v.3|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 - Nº 1073/76: Guincne p|Mediciones y accesorios.

Apertura: 6|9|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº 1074|76: Repuestos para bombas centrífugas verticales para agua.

Apertura: 6|9|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº1075/76: Válvula para circuito de inyección.

Apertura: 7|9|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº 1076/76: Grasa sellante.

Apertura. 7|9|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 00 - Nº 1080/76: Medidores volumétricos y repuestos.

Apertura: 24|8|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 20 - Nº 1085/76: Repuestos para bomba marca "Bingham".

Apertura: 8|9|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 30 - Nº 1086|76: Dosímetro medidor detector de radiaciones.

Apertura: 30|8|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1087/76: Codos.

Apertura: 2|9|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1088/76: Válvulas.

Apertura. 2|9|76.

Valor: $ 30.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1089|76: Cañerías.

Apertura: 2|9|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1090/76: Material Sanitario.

Apertura: 1º|9|76.

Valor: $ 10.—

Licitación Pública 00 - Nº 1092/76: Registro marcas y siglas de esta Empresa en países limítrofes y otros.

Apertura: 23|8|76.

Valor: $ 100.—

Licitación Pública 15 - Nº 1093/76: Cabeza colgadora.

Apertura: 23|8|76.

Valor: $ 20.—

Licitación Pública 15 - Nº 1095|76: Amortiguadores de pulsaciones.

Apertura: 23|8|76.

Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Saenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5 de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.27|7 Nº 7.857 v.9|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llama a Licitación Pública para la "Contratación de los trabajos de explotación primaria y recuperación secundaria" en las zonas denominadas según el detalle siguiente:

Licitación Pública Nº 14 - 1043/76 — Zona "25 de Mayo - Medanito S. E." (Pcia. La Pampa - Río Negro).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 9.30 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1044/76 — Zona "Medianera" (Pcia. Río Negro.

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 10 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 10 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1045/76. — Zona "Neuquén del Medio" (Pcia. Neuquén).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 10.30 horas.

Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 14 - 1046/76. — Zona "Cañadón Seco" (Pcia. Santa Cruz).

Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 11 horas.
Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 11 horas.
Licitación Pública Nº 14-1047|76. — Zona "Meseta Espinosa" (Pcia. Santa Cruz).
Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 11.30 horas.
Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 14-1048/76. — Zona "El Cordón" (Pcia. Santa Cruz).
Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 12 horas.
Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 12 horas.
Licitación Pública Nº 14-1049/76. — Zona "Piedra Clavada" (provincia. Santa Cruz).
Fecha de apertura sobres "A" Antecedentes: 25 de agosto de 1976, 14.30 horas.
Fecha de apertura sobres "B" Ofertas: 29 de noviembre de 1976, 14.30 horas.
Los interesados en intervenir en este cotejo, podrán retirar los pliegos en la oficina Nº 5, planta baja, Sede Central, sita en la Avda. Pte Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.27|7 Nº 7.855 v.9|8|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 35 Nº 1.053|76. — Transporte personal Planta Dársena Sud.
Apertura: 16|8|76.
Valor: $ 200.
Lic. Pública 15 Nº 1.063|76. — Celdas de alta tensión
Apertura: 24|8|76
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25 Nº 1.066|76. — Provisión de un tanque de techo fijo.
Apertura: 20|8|76.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25 Nº 1.058|76. — Herramientas.
Apertura: 20|8|76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.20|7 Nº 7.666 v.2|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Licitaciones Públicas

G. 6765: Oxígeno. Vto. 10|8|76, 12 hs. Valor $ 50; G. 6766: Gas Acetileno. Vto. 10|8|76, 13 hs. Valor $ 50; G. 6767: Acero común en barras. Vto. 11|8|76, 12 hs. Valor $ 100; G. 6768: Vidrio plano en plancha. Vto. 11|8|76, 13 hs. Valor $ 50; G. 6513|A: Correas planas de caucho y tela. Vto. 12|8|76, 12 hs. Valor $ 80; G. 6769: Papel higiénico en paquetes y rollos. Vto. 12|8|76, 13 hs. Valor $ 70; G. 6770: Aparejo eléctrico de 5 toneladas. Vto. 13|8|76, 12 hs. Valor $ 50; G. 6771: Lámparas eléctricas para Loc's. Baldwin. Vto. 13|8|76, 13 hs. Valor $ 100; F. 8974: Aros de compresión y rasca aceite. Vto. 16|8|76, 11 hs. Valor $ 80; G. 6772: Escobillas de carbón. Vto. 16|8|76, 13 hs. Valor $ 80; F. 8975: Repuestos electromecánicos varios (terminales, resistencias y conexión flexible). Vto. 18|8|76, 10 hs. Valor $ 80; F. 8976: Caños de inyección de combustible de Loc's. Gral. Electric. Vto. 18|8|76, 11 hs. Valor $ 100; G. 6773: Aparatos telefónico automático. Vto. 18|8|76, 12 hs. Valor $ 80; F. 8977: Artefactos para alumbrado para costado de coches, y accesorios. Vto. 18|8|76, 13 hs. Valor $ 80; F. 8978: Repuestos para Loc's. D. E. (protección y retén cojinete de engranaje y balancín de admisión). Vto. 19|8|76, 9 hs. Valor $ 100; F. 8979: Repuestos para Loc's. D. E. y coches (tensor de correas, acoplamientos flexibles, etc.). Vto. 19|8|76, 10 hs. Valor $ 100; F. 8980: Repuestos para Loc's. D. E. y coches (válvulas de escape, cilindros de freno y compresión y bielas). Vto. 19|8|76, 11 hs. Valor $ 100: F 8981: Piñón y corona para caja de transmisión de generadores. Vto. 19|8|76, 12 hs. Valor $ 100; F. 8982: Caja de admisión de turbina para Loc's. Baldwin. Vto. 19|8|76, 13 hs. Valor $ 100; G. 6774: Electrodos en varillas, varios tipos. Vto. 20|8|76, 9 hs. Valor $ 100; G. 6775: Mangas de caucho para freno de vacío. Vto. 20|8|76, 10 hs. Valor $ 100; G. 6776: Alambre de cobre para líneas aéreas de telecomunicaciones. Vto. 20|8|76, 11 hs. Valor $ 100.
Venta de pliegos: Paracas Nº 50, planta baja, Capital. Lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 29|7 Nº 7.931 v. 2|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Licitación Pública T. L. 76|5

Reparación general de 15 vagones tanques.
Apertura: 16|8|76, a las 17 horas. Valor del pliego: $ 1.500,—.
Adquisición en la Oficina de Muestras y Venta de Pliegos en Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

e. 29|7 Nº 7.947 v. 2|8|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 119
Licitación Pública Nº 486|76

Contratación servicio de limpieza de Estación Retiro, Pasajeros, Oficinas Retiro, Cargas y Estaciones de la Sección Local Bs. As. (Retiro-Pilar).
Presupuesto Oficial: $ 9.000.000.
Apertura: 10|8|76. Hora: 8. V. P. $ 500.
Informes y venta de pliegos: En Pvcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.30|7 Nº 7.961 v.3|8|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 18 de agosto de 1976, a las 10 horas: Nº 100/75, mallas rígidas de acero; a las 10.15 horas: Nº 133/75, cables de acero; a las 10.30 horas: Nº 161/75, bulones, niples, tornillos etc. y a las 10.45 horas: Nº 25/76, repuestos para locomotoras (valor del pliego: $ 250.—) Para el día 20 de agosto de 1976 a las 10 horas: Nº 29|76, chapas de acero para zarandas; a las 10.15 hs.: Nº 75|76, pinturas; a las 10.30 hs.: Nº 76|76, planchas de madera aglomerada; a las 10.45 hs.: número 77/75, zunchos, y a las 11 horas: Nº 78/76, picas. — Para el día 27 de agosto de 1976 a las 10 horas: Nº 79/76. repuestos para equipo Marchante Dowty. — Para el día 14 de setiembre de 1976, a las 10 horas: Nº 159|75. detonadores eléctricos; a las 10.15 horas: Nº 185/75, repuestos para equipo Failing; y a las 10.30 horas: Nº 68/76. repuestos para equipos de perforación. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 9.30 a 12.30 horas.

e.26|7 Nº 7.818 v.4|8|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2332|76

Rollos de banda de papel para perforación en teletipos de 17,4 mm. de ancho por 250 mts. de largo mínimo; rollos de papel para impresión en teleimpresoras de original y una (1) copia, de 210 mm. de ancho por 40 mts de largo.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de agosto de 1976, a las 11,30 horas.

e.29|7 Nº 7.943 v.9|8|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Construcción de oficina, taller y depósitos en Estación Transformadora con Generación Palpalá, provincia de Jujuy
Licitación Pública Nº 2|76

Llámase a Licitación Pública para la construcción de oficina, taller y depósitos en estación transformadora con Generación Palpalá, provincia de Jujuy.
El presupuesto oficial asciende a la suma de un millón setecientos cincuenta y tres mil setecientos doce pesos (Pesos 1.753.721.—).
Los pliegos de Licitación podrán ser adquiridos, previo pago de trescientos pesos ($ 300.—), los días hábiles de 6.30 a 13.30 horas en oficinas de:
División Jujuy, Argañaraz Nº 363, S. S. de Jujuy.
Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29. Salta.
Divisional Tucumán, Ayacucho Nº 476. S. M. de Tucumán.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1976 a hs. 11 en la Divisional Jujuy, con la presencia de los interesados que concurran al acto.

e. 28|7 Nº 7.892 v. 3|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 7.896|76. — Cable telefónico, cable armado con conductor de cobre, alambre de cobre y cobre en planchuela.
Apertura: 23|8|76 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 8.114|76. — Vestuario para el personal.
Apertura: 23|8|76 a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 20,00.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|7 Nº 7.895 v.6|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.121|76. — Remodelación oficina de recaudación estación Leandro N. Alem "", boleterías en estaciones Castro Barros, Sáenz Peña, Loria, Perú y grupo sanitario en estación Perú de la línea "A".
Presupuesto oficial: $ 13.500.00.
Apertura: 9|9|76 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 300. — Documentación complementaria: $ 200.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|7 Nº 7.896 v.18|8|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al Proyecto, Provisión y Montaje para la Instalación de un Sistema de Comunicaciones con Enlace Telefónico Permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S. B. A., ha sido postergada hasta el día 30 de agosto de 1976, a las 10 horas.

e.21|7 Nº 7.708 v.10|8|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.569: Serv. distribución cilindros gas licuado de Pta. Gral. Belgrano, Bs. As., hasta los Partidos de Luján y Gral. Rodríguez, Bs. As.
Apertura: 16|8|76, 10,30 horas.
Valor: $ 1.000,—.
Licitación Pública Nº 9.570: Adq. cojinetes.
Apertura: 2|9|76, 9 horas.
Valor: $ 2.000,—.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 29|7 Nº 7.930 v. 9|8|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DG IA-76, hasta el día 19 de agosto de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación y adaptación de la mansarda de una cúpula y la reparación de otra, ambas pertenecientes al Palacio Central de la Encotel.
Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 19.500.000.—.
Importe de garantía: $ 195.000.—.
Valor del pliego: $ 200.—. — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 23|7 Nº 7.784 v. 12|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 257-P|76

Apertura: 19|8|76. Hora 9.30.
Adquisición de cables telefónicos: a cuadretes, autoportante forma 8, con aislación y cubierta de polietileno tipo Pal y con aislación y cubierta de policloruro de vinilo.
Pliego: $ 1.400.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|7 Nº 7.858 v. 9|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 226-P/76

Apertura: 10|8|76. Hora: 10. — Pliego: $ 900.—. — Adquisición de conexión flexible. — Informes: Av La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.20|7 Nº 7.668 v.2|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 247-P|76

Apertura: 18 de agosto de 1976. — Hora: 9. — Adquisición de Acumuladores (Baterías) p|Automotores.
Pliego sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9; Mar del Plata: Av. Colón 2538; Bahía Blanca: Sarmiento 159, Pvcia. de Bs. As.; Córdoba: Av. Colón 210, Pvcia. de Córdoba; Rosario: Mitre 784 y Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º; Pvcia. de S. Fe.

e.26|7 Nº 7.812 v.6|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 244-P|76

Apertura: 31 de agosto de 1976. — Hora: 11.
Por la Construcción de la Agencia "Licenciado Matienzo", a erigirse en el terreno sito en la calle Belgrano (e) Martín Campos y José Gardiel, de la localidad de Licenciado Matienzo, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 8.210.734,00.
Pliego: $ 1.200.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también podrán retirarse en Mar del Plata: Av. Colón 2538 y La Plata: Calle 47 Nº 682. Pvcia. de Bs. As., respectivamente.

e.26|7 Nº 7.811 v.6|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P/76

Apertura: 10|8|76. Hora 9.30. — Adquisición de indicador de línea para conmutadores. — Pliego: $ 1.400.—. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.

e.20|7 Nº 7.669 v.2|8|76

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a Licitación Pública Nº 4|76, para la adquisición de 12.600 litros de pinturas para carena.
Vencimiento: 11 de agosto de 1976, 11,00 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.
Informes en Dpto. Abastecimiento —División Compras—, Av. Maipú y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Buenos Aires. de 9.00 a 18.00 horas.

e.27|7 Nº 7.863 v.2|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P|76
PRORROGA

Se comunica que la apertura programada para el 4|8|76 a las 11 hs., ha sido diferida para el día: 18 de agosto de 1976 a las 10 hs. — Trata la adq. de dos (2) Equipos Motocompresores de Aire Rompepavimentos Portátiles.
Pliego: $ 800.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.26|7 Nº 7.813 v.6|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227-P|76.

Apertura: 6|8|76. — Hora: 11,30.
Pliego: $ 1.400
Adq. gancho p|microteléf., tambor de freno. tornillo cojinete y para fijar, resorte y rueda helicoidal, arandela, placa, palanca de giro, Trinquete. zócalo, cápsula transmisora y receptora, rueda de ajuste, bobina, bloque p|terminales, conmutador.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º. Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30.

e.16|7 Nº 7.582 v.5|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P|76

Apertura: 6|8|76. — Hora: 11. — Adquisición de Marcapasos.
Pliego. $ 1.400
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.16|7 Nº 7.581 v.5|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 49|76

Para la construcción de catorce (14) macizos de amarre con sus correspondientes bolardos, sobre la margen Este del Canal y la Segunda Sección del Dock Sud de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 8|9|76, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento. Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1.005, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles. horario: 12,30 a 17,30 horas.
Valor del Pliego: $ 400,00.

e.28|7 Nº 7.897 v.18|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52|76

Para la adquisición de sacos de abrigo, sobretodos y pantalones de abrigo.
Apertura: 24-8-76. 18 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10º Piso, oficina 1.005, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12 a 19 horas.

e.27|7 Nº 7.854 v.5|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 44|76

Para la reparación de galpones, pavimentación de muelle e instalación servicio de incendio en Puerto Diamante, Pvcia. de Entre Ríos.
Apertura: 9|9|76, a las 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1005, Capital.
Pliegos: Oficina 1004, dirección mencionada, días hábiles de 12,30 a 17,30 horas y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s|nº, Concepción del Uruguay (Pvcia. de Entre Ríos), días hábiles de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 450.

e.22|7 Nº 7.744 v.11|8|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 43|76

Para la Construcción de un (1) Edificio para la zona Boca-Barracas.
Apertura: 7|9|76, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1005, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1005, dirección mencionada, días hábiles, horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor del pliego: $ 350,—.

e. 19|7 Nº 7.620 v. 6|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 26 de julio de 1976, para resolver la contratación de servicio de alimentación con destino a Escuelas Diferenciales de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de agosto de 1976 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.26|7 Nº 7.823 v.4|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 12|76
Expediente Nº F-2-472-76

Licitación Pública de precios para la adquisición de maquinarias, con destino a la Facultad Tecnológica de esta Universidad.

Apertura: 19 agosto 1976. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y M'tre. 1º Piso, San Luis, Tel. 3.789. Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires, Casa de San Luis, Bdo. de Ir'goyen 224, Buenos Aires, Tel. 38-8694, en horario de 8 a 15 horas.

e.30|7 Nº 7.983 v.2|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 11|76
Expediente Nº F-2-471-76

Licitación Pública de precios para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad Tecnológica de esta Universidad.

Apertura: 18 agosto 1976. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y M'tre. 1º Piso, San Luis, Tel. 3.789. Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires, Casa de San Luis, Bdo. de Ir'goyen 224, Buenos Aires, Tel. 38-8694, en horario de 8 a 15 horas.

e.30|7 Nº 7.984 v.2|8|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº 29.860 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 20 de agosto de 1976 a las 10 horas, por la adquisición de drogas, material de laboratorio, placas radiográficas, leche para lactantes, sueros, tela adhesiva, gasa, etc., con destino al Policlínico Escuela de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.22|7 Nº 7.753 v.2|8|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 44.183|75

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 31 de agosto de 1976, a las quince horas, para la construcción de nuevo lavadero y comedor de acompañantes en la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Presupuesto oficial: $ 48.468.391.

Garantía: 1 o|o (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 4.846.

e.22|7 Nº 7.754 v.11|8|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 31.458|74

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 18 de agosto de 1976 a las quince horas, para la realización de obras de ampliación de la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, que comprende la construcción de Cuerpo Intermedio, Servicios de Laboratorio, Radiología y Radioterapia, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 70.779.897.—.

Garantía: 1 % (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 7.100.—.

e. 14|7 Nº 7.440 v. 3|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 38|76

Apertura: 13|8|76 a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para la adquisición de colchas y cortinas, con destino al Hotel "Residencia Molino de Oro", sito en La Falda, Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.

Valor del Pliego: $ 300.

Recabar información: en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 18 horas, y en la Delegación Provincial de Obra Social en Córdoba, Provincia de Córdoba.

e.28|7 Nº 7.900 v.10|8|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 39|76

Apertura: 16|8|76, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, para la Construcción de vestuarios, locales de medicina preventiva, bar y locales anexos, en el Centro Recreativo y Freite, sito en la Ruta 3, Km. 21, Isidro Casanova.

Apertura: 16|8|76, a las 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 28.900.000.

Valor del pliego: $ 3.000.

Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 18 horas.

e.26|7 Nº 7.839 v.13|8|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 1-4.304-1900004614

Adquisición: Baterías, que cubrirán las necesidades de los Centro Asistenciales y Nivel Central, San Luis.

Apertura: 10 de agosto de 1976 a las doce horas (12). Se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Dpto. de Adquisiciones y Ventas), Belgrano Nº 776, San Luis (T. E. 5044-3401).

Los pliegos de Condiciones y demás documentación podrán requerirse en el Dpto. mencionado.

Dpto. de Adquisiciones y Ventas: San Luis, 21 de julio de 1976.

e.28|7 Nº 7.899 v.3|8|76

Secretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"
Expediente autorizante
Nº 138000574|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 11 de agosto de 1976, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Of. 73 (Oficina de Compras), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de productos químicos, películas, gasa, algodón, etc., con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976. — Buenos Aires, julio 20 de 1976. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e.23|7 Nº 7.793 v.3|8|76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"
Expediente autorizante
Nº 138000573|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 11 de agosto de 1976, a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos" Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Of. 73 (Oficina de Compras), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: instrumental médico, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976 — Buenos Aires, julio 20 de 1976. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e.23|7 Nº 7.794 v.3|8|76

PCO. PROF. RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para el día veintisiete del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Antibióticos Citostáticos y Corticoides", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.29|7 Nº 7.935 v.9|8|76

POLICLINICO PROF. RICARDO FINOCHIETTO
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76, para el día veintiséis del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Soluciones parenterales", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|7 Nº 7.907 v. 6|8|76

POLICLINICO PROF. DR. RAMON CARRILLO
SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0154000137|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 13 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales y drogas, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|7 Nº 7.908 v. 6|8|76

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000185|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76 para el día 5 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén en general, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N. D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio en el horario de 6 a 13 horas.

e.30|7 Nº 7.967 v.2|8|76

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Licitación Pública Nº 6|76
Expediente Nº 1|2620|2719000207|76|6

Apertura: 19 de agosto de 1976, a las 12 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pvcia. de Córdoba, adquisición de: Azúcar, aceite, carne vacuna, dulces, frutas y verduras, tabaco y papel de fumar, ravioles, yerba, pollos, papa, alimentos en general y semillas para el Agro y Huerta.

Pliego e informes en el referido Hospital Colonia: Unión Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1157, 3er. piso, Of. 306, Capital Federal; Guía de Presupuesto y Licitaciones, Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal; Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2do. piso, Córdoba y Director Interventor del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

e.30|7 Nº 7.968 v.10|8|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.603|76

Llámase a Licitación Pública Nº 170|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", sito en Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.963 v.10|8|76

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.522|76

Llámase a Licitación Pública Nº 171|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", sito en José María Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.964 v.10|8|76

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 57.653|76

Llámase a Licitación Pública Nº 172|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Martín Rodríguez", sito en Calle 6, Nº 223, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.965 v.10|8|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 57.782|76

Llámase a Licitación Pública Nº 186|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", sito en Villa Zagala (J. M. Campos 1801), San Martín Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, al valor de $ 600, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.30|7 Nº 7.966 v.10|8|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto próximo, a las 14 horas, para la Adquisición de estantería metálica para la Sucursal Nº 17.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.30|7 Nº 7.969 v.2|8|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el 9 de agosto próximo, a las 15 horas, con referencia a "los trabajos de refacción de la Sucursal Nº 15". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.22|7 Nº 7.765 v.2|8|76